ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C., 16 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	-
72151600	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	-
81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	-
92121700	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y	Seguridad y protección personal	Servicios de sistema de seguridad	-
45111700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	-
45111800	Equipos y suministros para impresión, fotografía, audio y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y De mezcla de video y sonido, hardware y controladores	-
26121500	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	-
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	-
39121600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos	Equipos, suministros, y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para protección de circuitos	-
39131700	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electro ductos y cables aéreos	-
43202200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componente para tecnología de La información, difusión o telecomunicaciones	Subconjunto para dispositivos electrónicos	-

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCION.	GUTIC ECSAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV	10	1	$175.000.000,00	$175.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$175.000.000,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación que se ejecutará en forma de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a cada uno de los valores unitarios establecidos en el anexo "LISTA DE PRECIOS" del presente estudio previo, en la plataforma del SECOP II.

Nota 4: el servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del oferente.

Nota 5: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso de que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", liberara los recursos ante la imposibilidad de ejecución de estos en la **liquidación de la aceptación de oferta.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificación de Plan de Compras gastos de funcionamiento No. 154 del 25 de septiembre de 2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Escuela de Cadetes, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	25/09/2026	154	GUTIC ECSAN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV	1	$175.000.000,00	$175.000.000,00
VALOR TOTAL								$175.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (artículo 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro

	de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II. De igual manera se podrá limitar a **Mipymes** el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatoria limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4 (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 de Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" tiene como propósito *"formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, a través del Proyecto Educativo Policial, mediante el desarrollo de competencias profesionales, promoción de la cultura de la legalidad y el respeto por los Derechos Humanos, que les permitan desarrollar sus funciones con profesionalismo, en cumplimiento a las necesidades de seguridad de la comunidad".*

En este sentido la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cuenta con equipos eléctricos, electrónicos y audiovisuales y que es necesario prorrogar la vida útil de estos, se requiere mantener en buen estado de funcionamiento dichos equipos, para el logro de los objetivos misionales y soporte en equipos audiovisuales y circuito cerrado CCTV; en la actualidad la unidad no cuenta con personal Especializado en el mantenimiento preventivo, correctivo, equipos de calibración, ni repuestos para realizar el servicio con calidad, por lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica que pueda realizar:

- Mantenimiento Preventivo
- Diagnóstico de Correcciones
- Reparaciones Correctivas
- Suministro de Componentes
- Hoja de Mantenimiento por Equipo.

De otra parte, debido al crecimiento de la plataforma tecnológica con la que actualmente cuenta la Policía Nacional y la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, se hace necesario dar continuidad al servicio de soporte y atención a requerimientos técnicos, como uno de los procedimientos establecidos en el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Institución, llegando a cada una de sus dependencias administrativas que permiten la realización de consultas, registros y procesos de diversa naturaleza, que son de gran importancia para el normal funcionamiento y prestación de servicios educativos, con el fin de suplir la necesidad de todos los equipos que se relacionan en el presente estudio previo.

De igual forma se requiere mantener en perfectas condiciones de funcionamiento los equipos multimedia que componen las aulas de clase, los equipos activos de red, equipos de cómputo con el fin de mantener disponibilidad total de los mismos, en aras de tener disponibilidad continúa de elementos en los eventos protocolarios, ceremoniales, educativos y en materia de seguridad a las instalaciones, de igual manera debido a que se pueden presentar fallas continuas en los equipos, es indispensable realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de dichos elementos.

Lo anterior en pro de anticipar posibles fallas o averías en los equipos, prolongando la vida útil de los mismos, evitando que se presenten mayores inversiones o gastos a futuro para la administración.

El mantenimiento correctivo, se realiza cuando el equipo tiene una alteración o falla, su fin es efectuar la reparación de los defectos que se presentaron por daño o porque el tiempo de funcionamiento y su vida útil requieren este tipo de atención. La ventaja más importante de la corrección, es permitir la ampliación de la vida útil y buen funcionamiento de los bienes y equipos, evitando que la entidad deba incurrir en gastos mayores, por la adquisición de un nuevo producto.

Se conoce como mantenimiento preventivo y correctivo a la programación de inspecciones en el funcionamiento, seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración de los equipos eléctricos, electrónicos, audiovisuales y CCTV que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y no a una demanda del operario o usuario. El propósito fundamental del mantenimiento preventivo y correctivo es el de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, corrigiéndolas en el momento oportuno y de esta forma obtener las siguientes ventajas:

- Confiabilidad, los equipos operan en mejores condiciones de seguridad, ya que se conoce su estado, y sus condiciones de funcionamiento.
- Disminución del tiempo muerto, tiempo de parada de equipos/máquinas.
- Mayor duración de los equipos e instalaciones.
- Disminución de existencias en almacén y, por lo tanto, sus costos, puesto que se ajustan los repuestos de mayor y menor consumo.
- Uniformidad en la carga de trabajo para el personal de mantenimiento debido a una programación de actividades.
- Menor costo de las reparaciones.

Por los motivos anteriormente expuestos, es claro que por la actividad misional de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y para el cumplimiento de los servicios de conformidad con los tiempos estimados y establecidos, se considera en el presente estudio que es indispensable la contratación para la realización del mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos eléctricos, electrónicos, audiovisuales y CCTV, para mantener estos equipos en óptimo estado físico, reduciendo los márgenes en cuanto a los daños que estos pudiesen tener.

La presente contratación se requiere para el mes de octubre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se evidencia que se han ejecutado los siguientes contratos con objetos similares al del presente estudio previo:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" / EGC COLOMBIA SAS	69-7-10054-24 del 19/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PN ECSAN SA MC 001 2024	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" / EGC COLOMBIA SAS	69-7-10050-25 del 30/05/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PN ECSAN SA MC 001 2025	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno

Se aclara que durante la vigencia 2023 no se realizó contratación por objetos similares al de "Mantenimiento preventivo y correctivo equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales y CCTV de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Literal c) del Numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará da modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA. Prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), que señala:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 % por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente se describe en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

- Requerimientos Sistema de Gestión Ambiental: este aspecto se verificará en el anexo "Especificaciones Técnicas mínimas".

- Requerimientos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: este aspecto se verificará en el anexo "Especificaciones Técnicas mínimas"

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente de conformidad con el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios **"CRITERIOS DE DESEMPATE"** según corresponda y **"TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia»- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía,

el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales y CCTV se realizará en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 A sur # 50A – 91, barrio Muzú– Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales y CCTV, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa aprobación del supervisor del contrato, de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y conforme a los valores establecidos en el anexo "LISTA DE PRECIOS", previa aprobación del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" cancelará el valor del contrato de siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen a los equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales y CCTV de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", los cuales deberán estar relacionados en las facturas presentadas por el contratista y aprobadas por la supervisión del contrato.

El pago se realizará en moneda legal colombiana una vez cumpla con las exigencias relacionadas con la entrega, instalación, puesta en funcionamiento de los elementos o servicios, facturado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: una vez finalizados los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales y CCTV de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, el CONTRATISTA, se servirá adelantar los trámites administrativos que den a lugar a la facturación de las actividades ejecutadas, sin embargo, las demoras que se presenten serán responsabilidad del CONTRATISTA, ya que esto podría generar un posible atraso en programación de la ejecución presupuestal.

Nota 4: para efectuarse el pago de los bienes y/o servicios contratados, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de la escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014"*.

El supervisor deberá presentar informes de supervisión de manera mensual y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizara de **forma total** y por el presupuesto total asignado, esto por tratarse de una aceptación de oferta de tracto sucesivo, por lo que el oferente deberá indicar **que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado** y el descuento ofrecido se aplicara a cada uno de los valores unitarios establecidos en el anexo "LISTA DE PRECIOS", del presente estudio previo, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía ***el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II.***

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjuntó al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos

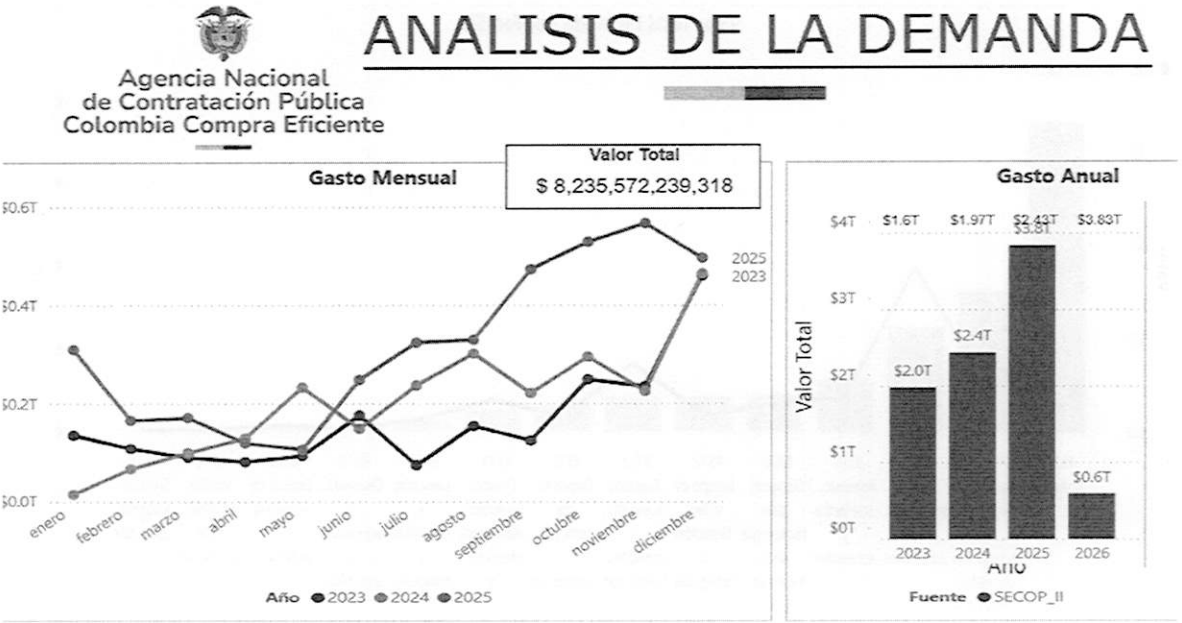
identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

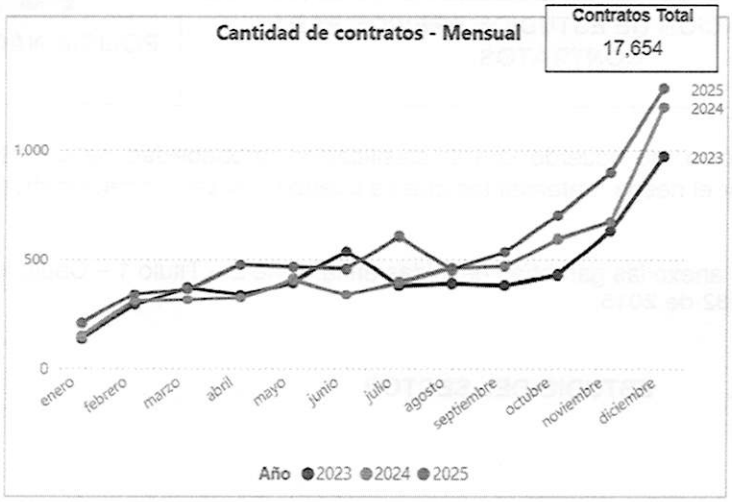
Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

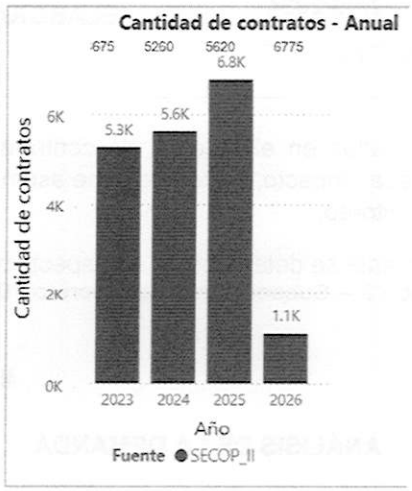
II. ESTUDIO DEL SECTOR

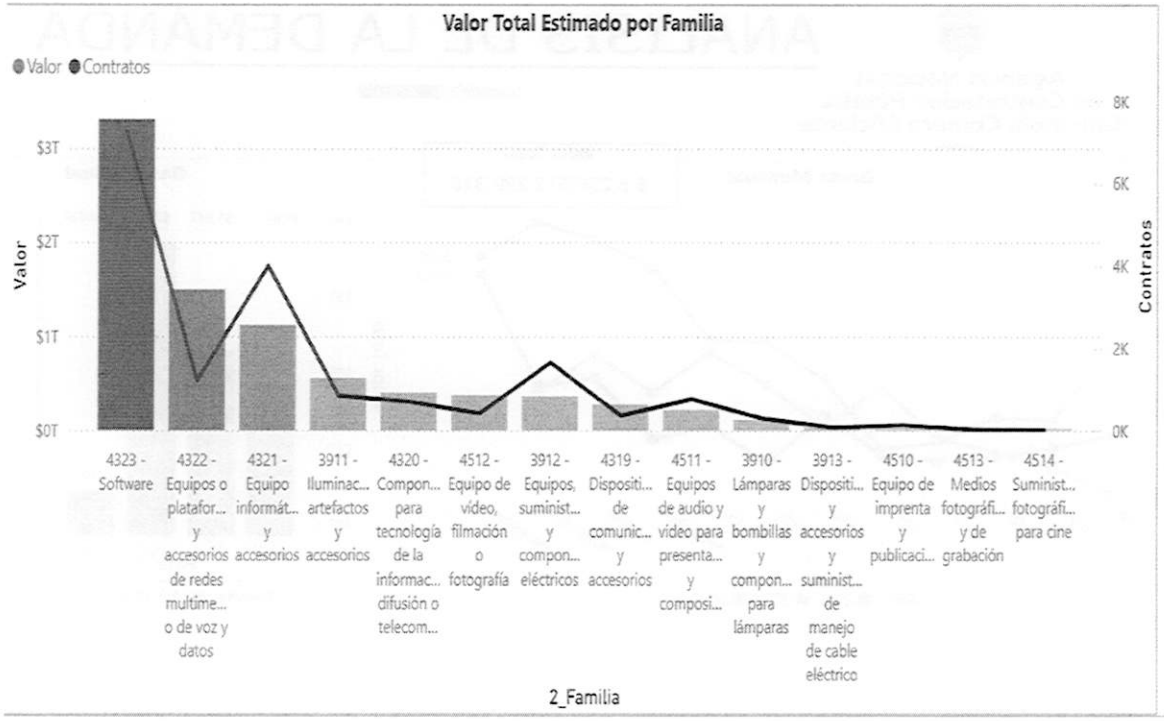
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de la página de Colombia Compra Eficiente, nos indica lo siguiente:



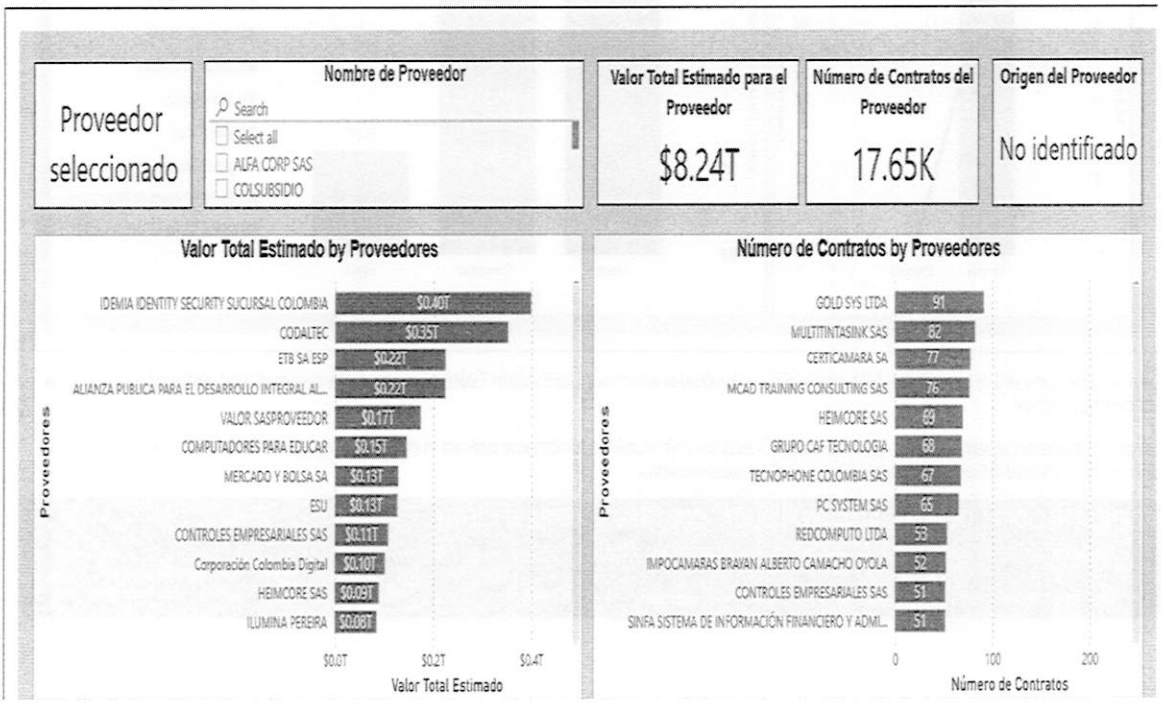

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
17,654
1,000
500
0
2025
2024
2023
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2023 2024 2025

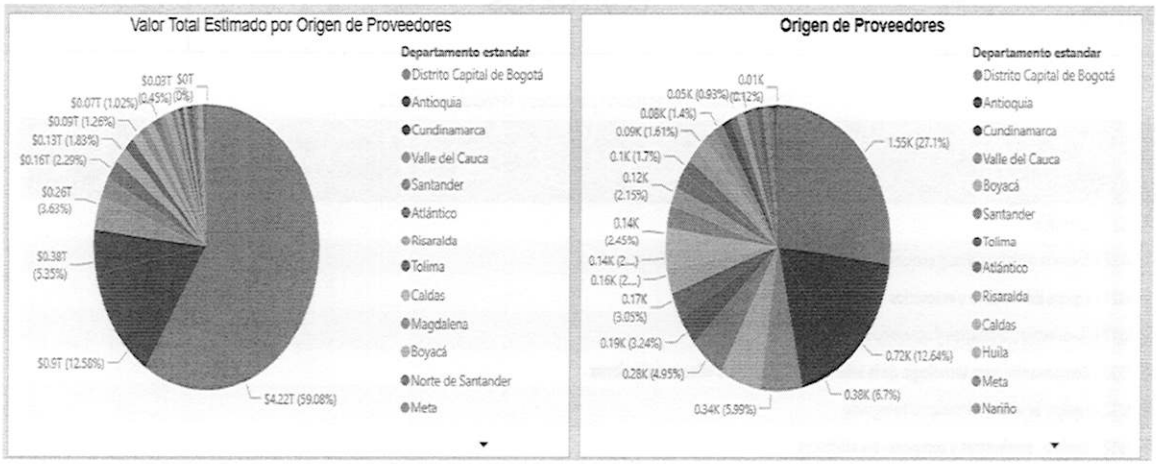

Cantidad de contratos - Anual
675
5260
5620
6775
6.8K
5.3K
5.6K
1.1K
6K
4K
2K
0K
Cantidad de contratos
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II

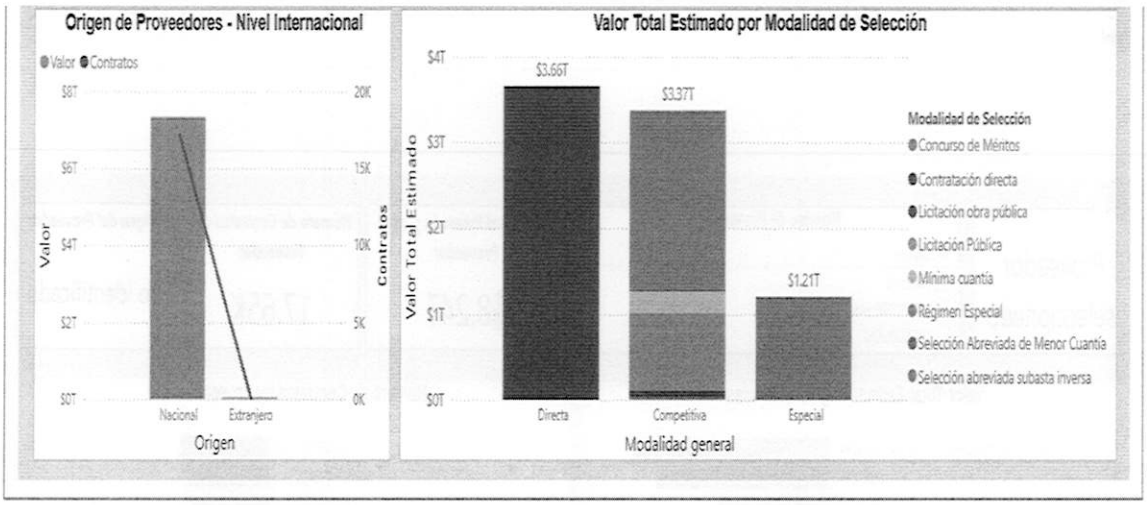

Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$3T
$2T
$1T
$0T
Valor
8K
6K
4K
2K
0K
Contratos
4323 - Software
4322 - Equipos o plataf... y accesorios de redes multime... o de voz y datos
4321 - Equipo informát... y accesorios
3911 - Iluminac... artefactos y accesorios
4320 - Compon... para tecnología de la informac... difusión o telecom...
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía
3912 - Equipos, suminist... y compon... eléctricos
4319 - Dispositi... de comunic... y accesorios
4511 - Equipos de audio y video para presenta... y composi...
3910 - Lámparas y bombillas y compon... para lámparas
3913 - Dispositi... y accesorios y suminist... de manejo de cable eléctrico
4510 - Equipo de imprenta y publicaci...
4513 - Medios fotográfi... y de grabación
4514 - Suminist... fotográfi... para cine
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊞ 4323 - Software	
⊞ 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	
⊞ 4321 - Equipo informático y accesorios	
⊞ 3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	
⊞ 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	
⊞ 4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	
⊟ 3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	
⊞ 391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	
⊞ 391217 - Ferretería eléctrica y suministros	
⊞ 391214 - Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	
⊞ 391216 - Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	
⊟ 391213 - Cuadros, registros y menaje para electricidad	
Total	







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Análisis Financiero del Estudio Previo de Mantenimiento equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales CCTV

El comportamiento de la contratación pública entre 2023 y 2025 muestra una tendencia creciente tanto en valor como en número de contratos. El gasto total supera los $8.23 billones, lo que evidencia una mayor capacidad de ejecución y un dinamismo sostenido en la inversión estatal. El incremento más significativo se presenta en 2025, año en el que el gasto anual alcanza $3.81 billones, un aumento del 59% frente a 2024. El valor parcial reportado para 2026 aún no permite comparaciones fiables.

En el análisis mensual, los tres años observados mantienen un comportamiento estacional similar: niveles moderados en los primeros meses, variaciones leves entre junio y agosto y un incremento pronunciado en el último trimestre, especialmente en noviembre y diciembre, coincidiendo con los cierres presupuestales y administrativos propios de la vigencia fiscal. En términos anuales, se registran 5.3 mil contratos en 2023, 5.6 mil en 2024 y 6.8 mil en 2025, lo que confirma un crecimiento sostenido, así como un fortalecimiento progresivo en la gestión contractual.

El análisis por familias de bienes y servicios evidencia una alta concentración del gasto en tecnología, especialmente en la familia 4323 – Software, que representa el valor más elevado dentro del portafolio, aunque no necesariamente la mayor cantidad de contratos. Le siguen las categorías de equipos de red y equipos informáticos, también asociadas a inversiones estratégicas. La mayoría de las demás familias presentan valores considerablemente menores, lo que indica adquisiciones operativas de bajo impacto económico, pero potencialmente de alta frecuencia.

La distribución de contratos muestra una clara desalineación entre valor económico y cantidad de procesos. Las familias tecnológicas concentran cifras altas con pocos contratos, mientras otras categorías acumulan numerosos contratos pequeños. Esto implica una carga administrativa considerable y sugiere oportunidades para consolidar compras y optimizar la gestión interna.

El análisis de proveedores confirma una fuerte concentración tanto en valor como en volumen. Los principales contratistas manejan montos muy superiores al resto, aunque los proveedores con más contratos tienden a ser empresas que ejecutan procesos de bajo valor. Además, la mayoría de los proveedores registrados tienen origen en Bogotá, que concentra más del 59% del valor total y el 27% del volumen, lo que indica una baja diversificación territorial y poca participación de proveedores de otras regiones.

A nivel internacional, la participación es mínima, lo que refleja una alta dependencia del mercado nacional. Por modalidad de selección, la contratación directa representa el mayor monto contratado, seguida de las modalidades competitivas. Esta predominancia de procesos no competitivos reduce los niveles de pluralidad y genera riesgos de trazabilidad, sobrecostos o discrecionalidades administrativas.

En conjunto, la información evidencia un modelo de contratación que combina inversiones estratégicas de alto valor en tecnologías críticas con un volumen elevado de contratos operativos de bajo monto, todo en un entorno donde prevalece la concentración territorial y la contratación directa. Esto plantea desafíos en eficiencia administrativa, transparencia y gestión del riesgo, pero también abre la posibilidad de implementar procesos de optimización, diversificación de proveedores y fortalecimiento de los mecanismos competitivos.

Teniendo en cuenta que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cuenta con equipos eléctricos, electrónicos y audiovisuales y que es necesario prorrogar la vida útil de estos, se requiere tener en buen estado de funcionamiento dichos equipos, para el logro de los objetivos misionales y metas institucionales; en la actualidad la unidad no cuenta con personal especializado en el mantenimiento

preventivo y correctivo, equipos de calibración, ni repuestos para realizar el servicio con calidad, por lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica que pueda:

- Mantenimiento Preventivo
- Diagnóstico de Correcciones
- Reparaciones Correctivas
- Suministro de Componentes
- Hoja de Mantenimiento por Equipo.

De otra parte, debido al crecimiento de la plataforma tecnológica con la que actualmente cuenta la Policía Nacional y la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, se hace necesario dar continuidad al servicio de soporte y atención a requerimientos técnicos, como uno de los procedimientos establecidos en el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Institución, llegando a cada una de sus dependencias administrativas que permiten la realización de consultas, registros y procesos de diversa naturaleza, que son de gran importancia para el normal funcionamiento y prestación de servicios educativos, con el fin de suplir la necesidad de todos los equipos que se relacionan en el presente estudio.

El mantenimiento correctivo, se realiza cuando el equipo tiene una alteración o falla, su fin es efectuar la reparación de los defectos que se presentaron por daño o porque el tiempo de funcionamiento y su vida útil requieren este tipo de atención. La ventaja más importante de la corrección, es permitir la ampliación de la vida útil y buen funcionamiento de los bienes y equipos, evitando que la entidad deba incurrir en gastos mayores, por la adquisición de un nuevo producto.

Se conoce como *mantenimiento preventivo y correctivo* a la programación de inspecciones en el funcionamiento, seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y no a una demanda del operario o usuario. El propósito fundamental del mantenimiento preventivo y correctivo es el de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, corrigiéndolas en el momento oportuno y de esta forma obtener las siguientes ventajas:

- Confiabilidad, los equipos operan en mejores condiciones de seguridad, ya que se conoce su estado, y sus condiciones de funcionamiento.
- Disminución del tiempo muerto, tiempo de parada de equipos/máquinas.
- Mayor duración de los equipos e instalaciones.
- Disminución de existencias en almacén y, por lo tanto, sus costos, puesto que se ajustan los repuestos de mayor y menor consumo.
- Uniformidad en la carga de trabajo para el personal de mantenimiento debido a una programación de actividades.
- Menor costo de las reparaciones.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, éste se realizará a través de la modalidad de selección de menor cuantía, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en el valor indicado en el presente estudio.

Es de anotar que el presente proceso de selección no está cubierto por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio por estar dentro de la exclusión prevista para los contratos con valor hasta por US$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas (Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Estatales, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, versión de 15 de Mayo de 2012).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen los servicios objeto del presente proceso acorde a las necesidades de la unidad con el fin de suplirlas, se encuentra una gran variedad de proveedores, comercializadores, los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado y genera una competencia sana para encontrar un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro de los proveedores de los servicios requeridos para este proceso se ubican personas del orden nacional, se realiza la búsqueda a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de los proveedores inscritos en el mismo con los códigos de clasificación UNSPSC mencionados en la descripción general del objeto. Se solicitan la cotización mediante la página del SECOP II, donde no se enviaron cotizaciones por lo que se solicitó cotizaciones a diferentes empresas donde presentaron cotización las siguientes:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAL
ODESA S.A.S	AV Bellavista 152 47 Conjunto Panoramato 13 AP 402, Florida blanca-Santander	**3045679869**	odesaproyectos@gmail.com
SELL SOLUTIONS	Diagonal 82G No. 73A-34 Bogotá-Colombia	3185360243	contacto.sellsolutions@gmail.com
EGC COLOMBIA SAS	CRA 48 No. 91 - 33	601-7262575	egc@egccolombia.co

NOTA: las empresas que presentaron cotización fueron verificadas en la página del RUES (Registro único Empresarial y Social).



rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

SELL SOLUTIONS S.A.S - EN LIQUIDACION

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900307666 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1924372
Fecha de Matrícula
2009/08/24
Fecha de Vigencia
2029/08/09
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2017/03/31
Último año renovado
2017
Fecha de Actualización
2022/04/27

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

EGC COLOMBIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830073770 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1022955
Fecha de Matrícula
2000/06/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/25
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

PRECIOS DE MERCADO: PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el servicio y se observa que los precios varían de acuerdo a los servicios requeridos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Dentro de los costos para la prestación del servicio se encuentra los insumos para la prestación del servicio, el transporte, el personal operativo, técnico, profesional calificado, así como el pago de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones legales del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, los impuestos, las garantías y demás aspectos para el cumplimiento del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La empresa oferente debe contar con planta de personal idóneo, calificado; infraestructura para los servicios requeridos, equipos complementarios y de transporte, lo que incidirá en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, la competencia entre los diferentes oferentes que se encuentran en el mercado y que sean reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", mantenimiento equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales CCTV, representa un beneficio estratégico significativo para el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas, operativas y comunicativas. El mantenimiento de estas herramientas permitirá optimizar los procesos de producción, edición y difusión de contenidos gráficos y audiovisuales, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos por las distintas plataformas digitales, así como la alineación con las tendencias actuales en comunicación institucional, especialmente aquellas orientadas a redes sociales y medios de comunicación interna de la Institución.

Adicionalmente, estos recursos contribuirán a mejorar la calidad, oportunidad y coherencia de los mensajes institucionales, fortaleciendo la imagen corporativa, la divulgación de actividades académicas, de bienestar y formativas, y apoyando de manera transversal los procesos académicos, administrativos y estratégicos de la Escuela.

COSTOS INDIRECTOS: Garantía única, cancelación pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal que ejecutará el contrato, pago de impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución de las actividades.

4. MONEDA A CONTRATAR

El valor del contrato se pagará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2023, 2024, 2025 en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la opción búsqueda de procesos, de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS (VENTILADORES, PLANTAS ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA) DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- .	SA 26 DE 2023	SA 26 DE 2023	136.517.974
INPEC Y READY NET	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, UPS Y CCTV PARA EL CPMSBELLO	053 CPMSBEL 2024 16/12/2024	053 CPMSBEL 2024	$ 76.043.759,00
DIEPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO SA 132 2025 24/10/2025	PN DIEPO SA 132 2025	$185.000.000

Verificados los procesos de mantenimiento, se puede evidenciar que, debido a las características y especificaciones técnicas y ubicación geográfica, estos procesos cuentan con especificaciones diferentes a los establecidos en el presente estudio previo, por lo tanto, los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el Análisis del Valor Estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTORICOS

Se toma como referencia contrato de las tres últimas vigencias así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC9.28-5.20 y 5,2%
1	ECSAN y EGC COLOMBIA	69-7-10054-24 del 19 de julio de 2024	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos eléctricos y electrónicos y audiovisuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	$370.999.747,00	$390.291.733,84
2	ECSAN y EGC COLOMBIA	69-7-10050-25 del 30 de mayo de 2025	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos eléctricos y electrónicos y audiovisuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	$430.999.923,00	$453.411.918,99

Se realiza aclaración que durante la vigencia 2023 no hubo contratación por este objeto de contratación "Mantenimiento preventivo y correctivo equipos eléctricos y electrónicos, audiovisuales y CCTV de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

Se aclara que al verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios no se encuentra igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos, electrónicos y audiovisuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	No aplica	No aplica	No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para este análisis se realizó solicitud de cotización a empresas de la ciudad de Bogotá, con la capacidad, experiencia y que han mostrado interés en procesos de esta Entidad, para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso, de las cuales atendieron nuestra solicitud las empresas relacionadas en el anexo de estudio de mercado y con las cuales se adelantó el análisis de precios del mercado. Se toma el menor precio cotizado para los respectivos mantenimientos y bolsa de repuestos, en cada ítem, los cuales serán establecidos como precios de mercado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1 ODESA SAS (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN 2 SELLSOLUTIONS (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN 3 EGC COLOMBIA SAS (INCLUIDO IVA)	MENOR VALOR COTIZADO (INCLUIDO IVA)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO CENTRO CULTURAL	GLB	1	$8.006.641	$8.007.434	$8.008.227	$8.006.641,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RACKS UBICADOS EN CADA BLOQUE	GLB	1	$10.949.070	$10.950.154	$10.951.238	$10.949.070,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TEATRINO	GLB	1	$3.104.454	$3.104.761	$3.105.068	$3.104.454,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ROBERTO PINEDA	GLB	1	$4.976.848	$4.977.341	$4.977.834	$4.976.848,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO CAMPO DE CEREMONIAS	GLB	1	$10.457.243	$10.458.278	$10.459.313	$10.457.243,00

6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALA DE MONITOREO CCTV	GLB	1	$3.137.173	$3.137.484	$3.137.795	$3.137.173,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV	GLB	1	$15.685.920	$15.687.473	$15.689.026	$15.685.920,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL DE ACCESO	GLB	1	$4.182.903	$4.183.317	$4.183.731	$4.182.903,00
9	MANTENIMIENTO PERVENTIVO SUBDIRECCION	GLB	1	$2.306.297	$2.306.525	$2.306.753	$2.306.297,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO CANCHA BALONCESTO	GLB	1	$2.091.449	$2.091.656	$2.091.863	$2.091.449,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO PISCINA	GLB	1	$3.137.173	$3.137.484	$3.137.795	$3.137.173,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO COMEDOR	GLB	1	$1.045.725	$1.045.829	$1.045.933	$1.045.725,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO KIOSCO	GLB	1	$1.045.725	$1.045.829	$1.045.933	$1.045.725,00

BOLSA DE REPUESTOS:

ITEM	DESCRIPCION	UND/GLB	CANT.	COTIZACIÓN 1 BOLSA DE REPUESTO ODESA SAS (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN 2 SELLSOLUTIONS BOLSA DE REPUESTO (INCLUIDO IVA)	COTIZACIÓN 3 BOLSA DE EGC COLOMBIA SAS REPUESTO (INCLUIDO IVA)	MENOR VALOR COTIZADO (INCLUIDO IVA)
1	DI Box Corrección de audio	UND	1	$645.709	$645.773	$645.837	$645.709,00
2	Protector de cable de 1 canal, en caucho, aprox. 99 cm x 3 cm	UND	1	$365.723	$365.759	$365.795	$365.723,00
3	Canaleta metálica blanca calibre 22, 12 x 5 cm, con división, tramo de 2,40 m	TRAMO	1	$144.554	$144.568	$144.582	$144.554,00
4	Gabinete metálico tipo exterior, aprox. 65 cm de largo x 20 cm de alto x 40 cm de profundidad, con ruedas	UND	1	$6.461.217	$6.461.857	$6.462.497	$6.461.217,00
5	Organizador horizontal metálico 1U para rack	UND	1	$108.729	$108.740	$108.751	$108.729,00
6	Multitoma para rack/equipos	UND	1	$426.761	$426.803	$426.845	$426.761,00
7	Cable UTP categoría 6A	ML	1	$21.114	$21.116	$21.118	$21.114,00
8	Jack RJ45 categoría 6A	UND	1	$103.685	$103.695	$103.705	$103.685,00

9	Patch cord categoría 6A	UND	1	$106.324	$106.335	$106.346	$106.324,00
10	Extender HDMI 4K bidireccional, compatible con transmisión hasta 70 m	KIT	1	$2.371.539	$2.371.774	$2.372.009	$2.371.539,00
11	Funda acolchada para cabina de sonido, aprox. 70 x 75 x 65 cm, en lona de alta resistencia	UND	1	$2.205.644	$2.205.862	$2.206.080	$2.205.644,00
12	Soporte de escritorio para múltiples micrófonos, con 6 compartimientos	UND	1	$916.191	$916.282	$916.373	$916.191,00
13	Conector XLR hembra	UND	1	$44.279	$44.283	$44.287	$44.279,00
14	Conector XLR macho	UND	1	$44.279	$44.283	$44.287	$44.279,00
15	Marquilla/identificación para rack y componentes	UND	1	$16.967	$16.969	$16.971	$16.967,00
16	Monitor profesional para video Wall de 55", Full HD, 500 nits, bisel de 1,7 mm, operación 24/7	UND	1	$13.787.347	$13.788.712	$13.790.077	$13.787.347,00
17	Cámara IP tipo domo, lente fijo	UND	1	$441.318	$441.362	$441.406	$441.318,00
18	Electroimán de 600 lb	UND	1	$952.673	$952.767	$952.861	$952.673,00

19	Base tipo LZ para electroimán de 600 lb	UND	1	$431.568	$431.611	$431.654	$431.568,00
20	Botón de salida sin contacto	UND	1	$253.465	$253.490	$253.515	$253.465,00
21	Contacto magnético cableado	UND	1	$71.083	$71.090	$71.097	$71.083,00
22	Cable encauchetado 3 x 12 AWG LHFR-LS, 600 V	ML	1	$51.737	$51.742	$51.747	$51.737,00
23	Tubería EMT de 3/4"	ML	1	$56.693	$56.699	$56.705	$56.693,00
24	Caja metálica para instalación de tubería EMT	UND	1	$10.256	$10.257	$10.258	$10.256,00
25	Filtro de aire para proyector de video, compatible con el equipo instalado	UND	1	$1.829.720	$1.829.901	$1.830.082	$1.829.720,00
26	Lámpara o módulo de fuente de luz para proyector de video, compatible con el equipo instalado	UND	1	$5.948.569	$5.949.158	$5.949.747	$5.948.569,00
27	Batería para micrófono inalámbrico, de acuerdo con especificación del fabricante	UND	1	$2.367.656	$2.367.890	$2.368.124	$2.367.656,00
28	Cable de audio balanceado para interconexión de equipos	ML	1	$101.752	$101.762	$101.772	$101.752,00
29	Cable HDMI de alta velocidad, compatible con la resolución de los equipos existentes	UND	1	$284.283	$284.311	$284.339	$284.283,00

30	Conector HDMI compatible con cableado y equipos existentes	UND	1	$54.293	$54.298	$54.303	$54.293,00
31	Organizador vertical para rack de comunicaciones	UND	1	$601.368	$601.428	$601.488	$601.368,00
32	Patch panel categoría 6A	UND	1	$951.798	$951.892	$951.986	$951.798,00
33	Patch cord de fibra óptica, compatible con la infraestructura existente	UND	1	$208.876	$208.897	$208.918	$208.876,00
34	Módulo transceptor óptico SFP, compatible con los equipos existentes	UND	1	$438.728	$438.771	$438.814	$438.728,00
35	Fuente de alimentación para equipo activo de red, compatible con el equipo instalado	UND	1	$5.650.199	$5.650.758	$5.651.317	$5.650.199,00
36	Consola de audio de mínimo doce (12) canales, compatible con el sistema existente	UND	1	$6.180.334	$6.180.946	$6.181.558	$6.180.334,00
37	Micrófono profesional compatible con el sistema de audio existente	UND	1	$3.136.032	$3.136.342	$3.136.653	$3.136.032,00
38	Cable para sistema de audio con conectores XLR	ML	1	$483.104	$483.152	$483.200	$483.104,00

39	Batería para UPS de 10 KVA, compatible con el equipo instalado	UND	1	$279.552	$279.580	$279.608	$279.552,00
40	Cable de alimentación eléctrica para equipos audiovisuales y electrónicos	ML	1	$83.867	$83.875	$83.883	$83.867,00
41	Cable de señal para Video Wall, compatible con la infraestructura existente	UND	1	$774.427	$774.504	$774.581	$774.427,00
42	Control de pared para cortina motorizada, compatible con el sistema existente	UND	1	$1.775.638	$1.775.814	$1.775.990	$1.775.638,00
43	Kit de teclado y mouse compatible con los equipos de operación	KIT	1	$319.513	$319.545	$319.577	$319.513,00
44	Parlante para sistema de audio, compatible con el sistema existente	UND	1	$1.715.660	$1.715.830	$1.716.000	$1.715.660,00
45	Amplificador de potencia compatible con el sistema de audio existente	UND	1	$9.638.583	$9.639.537	$9.640.491	$9.638.583,00
46	Decodificador/controlador de Video Wall compatible con el sistema existente	UND	1	$27.801.140	$27.803.893	$27.806.646	$27.801.140,00
47	Fuente de alimentación para cámara IP, compatible con el equipo instalado	UND	1	$117.213	$117.225	$117.237	$117.213,00

48	Disco duro para sistema de videovigilancia, compatible con NVR/DVR existente	UND	1	$4.051.395	$4.051.796	$4.052.197	$4.051.395,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO CULTURAL	1	N/A	N/A	N/A	$ 8.006.641,00	$ 8.006.641,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RACKS UBICADOS EN CADA BLOQUE (11)	1	N/A	N/A	N/A	$ 10.949.070,00	$ 10.949.070,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TEATRINO	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.104.454,00	$ 3.104.454,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ROBERTO PINEDA	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.976.848,00	$ 4.976.848,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO CAMPO DE CEREMONIAS	1	N/A	N/A	N/A	$ 10.457.243,00	$ 10.457.243,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALA DE MONITOREO CCTV	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.137.173,00	$ 3.137.173,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV	1	N/A	N/A	N/A	$ 15.685.920,00	$ 15.685.920,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL DE ACCESO A LOS CONTROLES DE LAS PUERTAS	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.182.903,00	$ 4.182.903,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBDIRECCION	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.306.297,00	$ 2.306.297,00
10	MANTENIMIENTO AUDIO CANCHA BALONCESTO	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.091.449,00	$ 2.091.449,00
11	MANTENIMIENTO AUDIO PISCINA	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.137.173,00	$ 3.137.173,00
12	MANTENIMIENTO AUDIO COMEDOR	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.045.725,00	$ 1.045.725,00
13	MANTENIMIENTO AUDIO KIOSCO	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.045.725,00	$ 1.045.725,00

BOLSA DE REPUESTOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DI Box Corrección de audio	1	N/A	N/A	N/A	$ 645.709,00	$ 645.709,00
2	Protector de cable de 1 canal, en caucho, aprox. 99 cm x 3 cm	1	N/A	N/A	N/A	$ 365.723,00	$ 365.723,00
3	Canaleta metálica blanca calibre 22, 12 x 5 cm, con división, tramo de 2,40 m	1	N/A	N/A	N/A	$ 144.554,00	$ 144.554,00

4	Gabinete metálico tipo exterior, aprox. 65 cm de largo x 20 cm de alto x 40 cm de profundidad, con ruedas	1	N/A	N/A	N/A	$ 6.461.217,00	$ 6.461.217,00
5	Organizador horizontal metálico 1U para rack	1	N/A	N/A	N/A	$ 108.729,00	$ 108.729,00
6	Multitoma para rack/equipos	1	N/A	N/A	N/A	$ 426.761,00	$ 426.761,00
7	Cable UTP categoría 6A	1	N/A	N/A	N/A	$ 21.114,00	$ 21.114,00
8	Jack RJ45 categoría 6A	1	N/A	N/A	N/A	$ 103.685,00	$ 103.685,00
9	Patch cord categoría 6A	1	N/A	N/A	N/A	$ 106.324,00	$ 106.324,00
10	Extender HDMI 4K bidireccional, compatible con transmisión hasta 70 m	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.371.539,00	$ 2.371.539,00
11	Funda acolchada para cabina de sonido, aprox. 70 x 75 x 65 cm, en lona de alta resistencia	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.205.644,00	$ 2.205.644,00
12	Soporte de escritorio para múltiples micrófonos, con 6 compartimientos	1	N/A	N/A	N/A	$ 916.191,00	$ 916.191,00
13	Conector XLR hembra	1	N/A	N/A	N/A	$ 44.279,00	$ 44.279,00
14	Conector XLR macho	1	N/A	N/A	N/A	$ 44.279,00	$ 44.279,00
15	Marquilla/identificación para rack y componentes	1	N/A	N/A	N/A	$ 16.967,00	$ 16.967,00
16	Monitor profesional para video Wall de 55", Full HD, 500 nits, bisel de 1,7 mm, operación 24/7	1	N/A	N/A	N/A	$ 13.787.347,00	$ 13.787.347,00
17	Cámara IP tipo domo, lente fijo	1	N/A	N/A	N/A	$ 441.318,00	$ 441.318,00
18	Electroimán de 600 lb	1	N/A	N/A	N/A	$ 952.673,00	$ 952.673,00
19	Base tipo LZ para electroimán de 600 lb	1	N/A	N/A	N/A	$ 431.568,00	$ 431.568,00
20	Botón de salida sin contacto	1	N/A	N/A	N/A	$ 253.465,00	$ 253.465,00
21	Contacto magnético cableado	1	N/A	N/A	N/A	$ 71.083,00	$ 71.083,00
22	Cable encauchetado 3 x 12 AWG LHFR-LS, 600 V	1	N/A	N/A	N/A	$ 51.737,00	$ 51.737,00
23	Tubería EMT de 3/4"	1	N/A	N/A	N/A	$ 56.693,00	$ 56.693,00
24	Caja metálica para instalación de tubería EMT	1	N/A	N/A	N/A	$ 10.256,00	$ 10.256,00
25	Filtro de aire para proyector de video, compatible con el equipo instalado	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.829.720,00	$ 1.829.720,00
26	Lámpara o módulo de fuente de luz para proyector de video, compatible con el equipo instalado	1	N/A	N/A	N/A	$ 5.948.569,00	$ 5.948.569,00
27	Batería para micrófono inalámbrico, de acuerdo con especificación del fabricante	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.367.656,00	$ 2.367.656,00
28	Cable de audio balanceado para interconexión de equipos	1	N/A	N/A	N/A	$ 101.752,00	$ 101.752,00
29	Cable HDMI de alta velocidad, compatible con la resolución de los equipos existentes	1	N/A	N/A	N/A	$ 284.283,00	$ 284.283,00
30	Conector HDMI compatible con cableado y equipos existentes	1	N/A	N/A	N/A	$ 54.293,00	$ 54.293,00
31	Organizador vertical para rack de comunicaciones	1	N/A	N/A	N/A	$ 601.368,00	$ 601.368,00
32	Patch panel categoría 6A	1	N/A	N/A	N/A	$ 951.798,00	$ 951.798,00
33	Patch cord de fibra óptica, compatible con la infraestructura existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 208.876,00	$ 208.876,00

34	Módulo transceptor óptico SFP, compatible con los equipos existentes	1	N/A	N/A	N/A	$ 438.728,00	$ 438.728,00
35	Fuente de alimentación para equipo activo de red, compatible con el equipo instalado	1	N/A	N/A	N/A	$ 5.650.199,00	$ 5.650.199,00
36	Consola de audio de mínimo doce (12) canales, compatible con el sistema existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 6.180.334,00	$ 6.180.334,00
37	Micrófono profesional compatible con el sistema de audio existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 3.136.032,00	$ 3.136.032,00
38	Cable para sistema de audio con conectores XLR	1	N/A	N/A	N/A	$ 483.104,00	$ 483.104,00
39	Batería para UPS de 10 KVA, compatible con el equipo instalado	1	N/A	N/A	N/A	$ 279.552,00	$ 279.552,00
40	Cable de alimentación eléctrica para equipos audiovisuales y electrónicos	1	N/A	N/A	N/A	$ 83.867,00	$ 83.867,00
41	Cable de señal para Video Wall, compatible con la infraestructura existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 774.427,00	$ 774.427,00
42	Control de pared para cortina motorizada, compatible con el sistema existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.775.638,00	$ 1.775.638,00
43	Kit de teclado y mouse compatible con los equipos de operación	1	N/A	N/A	N/A	$ 319.513,00	$ 319.513,00
44	Parlante para sistema de audio, compatible con el sistema existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.715.660,00	$ 1.715.660,00
45	Amplificador de potencia compatible con el sistema de audio existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 9.638.583,00	$ 9.638.583,00
46	Decodificador/controlador de Video Wall compatible con el sistema existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 27.801.140,00	$ 27.801.140,00
47	Fuente de alimentación para cámara IP, compatible con el equipo instalado	1	N/A	N/A	N/A	$ 117.213,00	$ 117.213,00
48	Disco duro para sistema de videovigilancia, compatible con NVR/DVR existente	1	N/A	N/A	N/A	$ 4.051.395,00	$ 4.051.395,00

Se toma como valor estimado, el precio del mercado teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos mínimos requeridos en el presente estudio previo, siendo este el más favorable para la Policía Nacional; no se tendrá en cuenta el precio histórico, ni el precio de SECOP II, ni el precio de catálogo, por cuanto difieren las condiciones técnicas establecidas para la presente vigencia.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCION.	GUTIC ECSAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV	10	1	$175.000.000,00	$175.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$175.000.000,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación que se ejecutará en forma de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a cada uno de los valores unitarios establecidos en el anexo "LISTA DE PRECIOS" del presente estudio previo, en la plataforma del SECOP II.

Nota 4: el servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del oferente.

Nota 5: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso de que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", liberara los recursos ante la imposibilidad de ejecución de estos en la **liquidación de la aceptación de oferta.**

Capitán **ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ECSAN

Anexos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	
x	Certificación de la necesidad
x	Especificaciones técnicas mínimas
	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
x	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
	Ficha técnica
x	Obligaciones de la Policía Nacional
x	Obligaciones del Contratista
x	Lista de precios

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
	Factores de verificación y ponderación.
	Apoyo a la industria nacional
	Indicación de trato nacional
	Experiencia del proponente
	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
x	Criterios de desempate
x	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
x	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
x	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
x	Tratamiento datos personales
x	Existencia o no de situaciones de control
x	Declaración origen de los recursos
x	Conocimiento de las especificaciones técnicas
x	Carta de presentación de la oferta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación plan compras
- Cotizaciones empresas
- Correos de solicitudes de cotización y respuestas de las 3 cotizaciones recibidas por correo electrónico.
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo

En mí calidad de Jefe de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la Planta de Personal, no existe el personal ni las herramientas necesarias que **permita suplir dicha necesidad**, ya que infraestructura que está soportada por una amplia gama de sistemas tecnológicos que incluyen redes de conectividad (racks y UPS), sistemas de (CCTV y controles de acceso sistemas de amplificación y sonido ambiental, dispositivos de climatización Estos elementos son catalogados como **activos críticos**, esenciales para garantizar la continuidad del servicio educativo, la seguridad perimetral de la unidad, la protección del personal y la solemnidad de los actos protocolarios institucionales.

El uso continuo, el desgaste natural por operación y la exposición a factores ambientales generan un deterioro progresivo en los componentes de hardware, cableado, tarjetas lógicas y sistemas Tecnológicos de estos equipos. La falta de un soporte técnico especializado incrementa exponencialmente el riesgo de fallas intempestivas, lo que derivaría en:

1.Vulnerabilidades de seguridad: El desgaste por operación expone a la Escuela a fallas críticas en la Sala de Monitoreo CCTV , las cámaras y componentes del CCTV general , y los dispositivos de Control de Acceso, la falta de soporte especializado suspende el monitoreo en tiempo real y la restricción de ingresos en puntos clave en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, vulnerando la seguridad física de las instalaciones, de los activos de la Subdirección y de las casas fiscales.

2.Afectación misional y académica: Se interrumpirían las actividades pedagógicas, cátedras magistrales y eventos académicos programados en el **Centro Cultural** y en el **Teatrino,** asimismo, la falta de soporte técnico impediría la intervención y configuración de los **Racks Bloques (Ítem 2)**, lo que provocaría caídas en las redes de conectividad, afectando el área de **Roberto Pineda** como lo son las aulas virtuales y eventualidades tecnológicas a nivel académico.

3. Pérdida de continuidad operativa y protocolaria: La inoperatividad o fallas en las redes de amplificación, impedirían el correcto desarrollo de los actos doctrinales y eventos institucionales en el **Audio Campo de Ceremonias,** Del mismo modo, afectaría las instrucciones y la logística interna en las áreas deportivas y de bienestar, debido a la falta de mantenimiento en el **Audio Cancha de Baloncesto**, **Audio Piscina** , **Audio Comedor** y **Audio Kiosco** , impactando directamente la disciplina y la doctrina policial.

4.**Impacto económico negativo:** Omitir el mantenimiento preventivo programado para estos 13 componentes de infraestructura acorta drásticamente la vida útil de los equipos tecnológicos. Esto obligaría a la administración a asumir mantenimientos correctivos de emergencia con sobrecostos elevados en repuestos, en el peor de los escenarios, a la reposición total y prematura de los bienes, afectando gravemente los recursos y las finanzas públicas de la Escuela.

5.Atendiendo a la **Certificación de Inexistencia de Personal y Herramientas** expedida por el Jefe de la Oficina de Talento Humano de la ECSAN, se constató que la planta de personal técnico y los recursos logísticos internos de la unidad son insuficientes y el personal no cuentan con la especialización, ni las herramientas requerido para intervenir de manera directa con los trece (13) ítems de Mantenimientos de equipos eléctricos, electrónicos y audiovisuales identificados.

En consecuencia, y en estricto cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía que rigen la función administrativa (Artículo 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993), se hace indispensable y prioritario contratar externamente el servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo Integral (incluyendo el proceso de los respectivos mantenimientos a cada una de las instalaciones de la ECSAN como lo**

son los repuestos y que se requieran en dicha actividad o proceso de Mantenimiento) para los equipos eléctricos, electrónicos, audiovisuales y de seguridad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Esta contratación es la única alternativa viable para mitigar los riesgos operativos, conservar el patrimonio del Estado y asegurar un entorno seguro y tecnológicamente óptimo para la formación de los futuros oficiales de la Policía Nacional.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo equipos eléctricos, electrónicos y audiovisuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Mayor **RUBEN DARIO MUÑOZ CRUZ**
Jefe Grupo Gestión Educativa Para el Talento Humano

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO CENTRO CULTURAL	**1. Alcance general** El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo donde deberá incluir mano de obra especializada, limpieza técnica, ajustes, instalación, configuración, elaboración y entrega de plano y/o topología de conexiones entradas salidas etc., pruebas, puesta en funcionamiento y retiro de equipos y cableado en desuso, sin costos adicionales para la Entidad. Además de capacitación en dos ciclos al personal que integra el grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones ECSAN **2. Equipos objeto de mantenimiento** El mantenimiento deberá realizarse, como mínimo, sobre los siguientes equipos y sistemas: • Cuatro (4) proyectores (videobeam). • Tres (3) micrófonos inalámbricos. • Dos (2) pias (DI Box). • Una (1) matriz de audio. • Red eléctrica y red de audio asociada al sistema audiovisual del Centro Cultural. □ Limpieza técnica de micrófonos, receptores y compartimientos de batería. □ Verificación de frecuencias, señal y alcance. □ Ajuste y corrección de interferencias, ruidos o fallas de transmisión. Pruebas de funcionamiento en condiciones reales de uso □ pias (DI Box). □ Las pias deberán: □ Ser compatibles con el sistema de audio existente.	1		

		□ Permitir la correcta adaptación de señal y reducción de ruidos. □ Incluye configuración, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento. una (1) matriz de audio, incluyendo como mínimo: □ Limpieza interna y externa especializada. □ Verificación de entradas, salidas y rutas de señal. □ Ajuste y calibración de niveles. □ Corrección de fallas técnicas que afecten el procesamiento de audio. □ Pruebas de operación en conjunto con los demás equipos del sistema. **Mantenimiento de la red eléctrica y red de audio** □ Mantenimiento preventivo y correctivo de la **red eléctrica** del sistema audiovisual, verificando: □ Continuidad eléctrica. □ Puestas a tierra. □ Estado de tomas, conectores y protecciones. □ Mantenimiento de la red de audio, verificando: □ Integridad del cableado. □ Conectores y puntos de conexión. □ Segura. □ Ordenada. □ Libre de cables y elementos en desuso. □ Marquillado e identificación de todas las conexiones que llegan a la consola de audio. □ La marcación deberá: □ Ser clara, legible y permanente. □ Facilitar la operación, mantenimiento y futuras intervenciones del sistema. □ Todas las actividades deberán cumplir con: □ Normativa eléctrica vigente. □ Buenas prácticas de instalación de sistemas audiovisuales. □ El contratista será responsable de garantizar:			

		□ Seguridad eléctrica. □ Funcionamiento continuo y estable. □ Correcta integración de todos los componentes. El servicio se considerará recibido a satisfacción cuando: □ Todos los equipos intervenidos se encuentren 100 % funcionales. □ Se realicen pruebas integrales de audio y video. □ No se evidencien fallas, ruidos, interferencias ni riesgos eléctricos. □ El sistema quede debidamente organizado, identificado y operativo.			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RACKS BLOSQUES	El contratista deberá ejecutar, a todo costo, el mantenimiento preventivo integral de once (11) racks de comunicaciones instalados en los diferentes bloques de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", garantizando la organización técnica, operación continua, identificación estandarizada y documentación completa de la infraestructura de red, energía y elementos activos y pasivos asociados. El alcance del servicio comprenderá todas las actividades necesarias para asegurar la confiabilidad, ordenamiento, integridad y desempeño de los racks de comunicaciones, incluyendo el arreglo físico interno, la gestión y normalización de cableado estructurado, la verificación de conexiones, la comprobación de equipos activos, la validación de topologías de red, la revisión de protecciones eléctricas, la optimización del flujo de ventilación, la inspección de soportes y canalizaciones, así como la aplicación de criterios técnicos conforme a estándares TIA/EIA, IEEE, ISO 9001, ISO/IEC 20000-1 y lineamientos del RETIE para los componentes eléctricos asociados. El servicio deberá incluir de manera obligatoria: mano de obra especializada, suministro de materiales y elementos de ordenamiento (pestañas, guías, velcros, canaletas internas, organizadores y etiquetado técnico), actividades de instalación, reubicación de componentes, reconfiguración de conexiones, pruebas de continuidad, pruebas funcionales de red, verificación de energización, documentación técnica actualizada, generación de diagramas lógicos y físicos, y puesta en funcionamiento final, sin que ello represente costos adicionales para la Entidad. El contratista será responsable de la identificación estandarizada de todos los elementos dentro del rack, incluyendo puertos, patch panels, cables, equipos activos, protecciones, módulos PoE, líneas de energía, rutas de comunicaciones y numeración de componentes, garantizando	1		

		la adecuada trazabilidad y facilitando la gestión técnica de los sistemas. Así mismo, deberá elaborar y entregar un informe técnico detallado por cada rack intervenido, que incluya: diagnóstico inicial, actividades realizadas, materiales utilizados, fotos antes/después, diagramas de conexión, topología resultante, listado de elementos normalizados, pruebas ejecutadas y recomendaciones técnicas para garantizar la continuidad, estabilidad y mejora del sistema. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los racks objeto del servicio permanezcan en condiciones óptimas de orden, operación, ventilación y seguridad técnica durante el periodo contractual, asumiendo la responsabilidad integral por la calidad de los trabajos realizados. **Organización y ordenamiento del cableado** □ Organización, peinado y aseguramiento del cableado existente: □ Fibra óptica. □ Cableado estructurado en cobre. □ Cableado eléctrico. □ Uso de: □ Organizadores horizontales y verticales. □ Amarres adecuados (velcro o equivalente). □ Verificación de radios de curvatura, especialmente en fibra óptica. □ Eliminación de cruces, tensiones y malas prácticas de instalación. □ Las actividades deberán incluir: □ Montaje físico en rack. □ Conexión eléctrica y de red. □ Configuración básica de operación conforme a lineamientos institucionales. □ Pruebas de conectividad y funcionamiento. **Segmentación y redistribución de red** □ Identificación, separación y redistribución de la red local institucional, garantizando: □ Separación lógica y física (cuando aplique) entre:			

		□ Red administrativa / académica. □ Red de seguridad interna de cámaras (CCTV). □ La segmentación deberá: □ Evitar interferencias y accesos no autorizados. □ Mejorar el desempeño y la seguridad de la red. □ Ajustes de cableado y puertos necesarios para cumplir con esta separación. **Identificación y marquillado** □ Marquillado, identificación y rotulación de: □ Puertos de red. □ Enlaces de fibra óptica. □ Patch cords. □ Equipos activos instalados en cada rack. □ La identificación deberá ser: □ Clara, legible y permanente. □ Consistente en todos los racks. Acorde a un esquema de nomenclatura unificado para la Unidad. **5. Documentación técnica y topología** **El contratista deberá entregar como producto final:** **5.1 Topología por rack** · Diagrama de topología individual por cada rack, incluyendo: ü Equipos activos. • Enlaces de red. • Identificación de puertos. • Segmentación de redes. **5.2 Topología general de la Unidad** · Topología detallada de conexión general de la Escuela, donde se identifique: • Interconexión entre racks. • Enlaces de fibra y cobre. • Separación de redes (institucional vs. seguridad). • Equipos principales de distribución. La documentación deberá entregarse en formato digital editable y PDF, debidamente identificada.			

		6. Normativa técnica y buenas prácticas · Todas las actividades deberán cumplir con: • Normas de cableado estructurado vigentes. • Buenas prácticas de gestión de infraestructura de red. • El contratista será responsable de garantizar: • Orden, seguridad y accesibilidad de los racks. • Reducción de riesgos eléctricos y de conectividad. • Facilidad de mantenimiento futuro. · Se evidencie la separación efectiva de redes. · Se entregue la documentación técnica completa. · Se realicen pruebas de conectividad satisfactorias. Once (11) racks de comunicaciones, que integran infraestructura de: • Red de datos en fibra óptica. • Red de datos en cableado de cobre. • Red eléctrica asociada a los equipos de comunicaciones. **Organización y ordenamiento del cableado** □ Organización, peinado y aseguramiento del cableado existente: □ Fibra óptica. □ Cableado estructurado en cobre. □ Cableado eléctrico. □ Uso de: □ Organizadores horizontales y verticales. □ Amarres adecuados (velcro o equivalente). □ Verificación de radios de curvatura, especialmente en fibra óptica. □ Eliminación de cruces, tensiones y malas prácticas de instalación. □ Las actividades deberán incluir: □ Montaje físico en rack. □ Conexión eléctrica y de red. □ Configuración básica de operación conforme a lineamientos institucionales.			

		□ Pruebas de conectividad y funcionamiento. **Segmentación y redistribución de red** □ Identificación, separación y redistribución de la red local institucional, garantizando: □ Separación lógica y física (cuando aplique) entre: □ Red administrativa / académica. □ Red de seguridad interna de cámaras (CCTV). □ La segmentación deberá: □ Evitar interferencias y accesos no autorizados. □ Mejorar el desempeño y la seguridad de la red. □ Ajustes de cableado y puertos necesarios para cumplir con esta separación. **Identificación y marquillado** □ Marquillado, identificación y rotulación de: □ Puertos de red. □ Enlaces de fibra óptica. □ Patch cords. □ Equipos activos instalados en cada rack. □ La identificación deberá ser: □ Clara, legible y permanente. □ Consistente en todos los racks. □ Acorde a un esquema de nomenclatura unificado para la Unidad. **5. Documentación técnica y topología** **El contratista deberá entregar como producto final:** **5.1 Topología por rack** □ Diagrama de topología individual por cada rack, incluyendo: □ Equipos activos. □ Enlaces de red. □ Identificación de puertos. □ Segmentación de redes. **5.2 Topología general de la Unidad**			

		□ Topología detallada de conexión general de la Escuela, donde se identifique: □ Interconexión entre racks. □ Enlaces de fibra y cobre. □ Separación de redes (institucional vs. seguridad). □ Equipos principales de distribución. La documentación deberá entregarse en formato digital editable y PDF, debidamente identificada. **6. Normativa técnica y buenas prácticas** □ Todas las actividades deberán cumplir con: □ Normas de cableado estructurado vigentes. □ Buenas prácticas de gestión de infraestructura de red. □ El contratista será responsable de garantizar: □ Orden, seguridad y accesibilidad de los racks. □ Reducción de riesgos eléctricos y de conectividad. □ Facilidad de mantenimiento futuro. □ Se evidencie la separación efectiva de redes. □ Se entregue la documentación técnica completa. □ Se realicen pruebas de conectividad satisfactorias.			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS Y EQUIPOS TEATRINO	El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo a todo costo, del sistema de audio y video del Teatrino, garantizando su óptimo funcionamiento técnico, eléctrico, audiovisual y operativo para el desarrollo de actividades académicas, culturales y eventos institucionales. El servicio de mantenimiento deberá incluir mano de obra especializada, repuestos, limpieza técnica, ajustes, calibraciones, instalación, configuración, pruebas, organización de cableado y puesta en funcionamiento, sin costos adicionales para la Entidad. Corrección estética en acabados finales del cableado y medios de trasmisión que permitan mayor y mejor dinámica en la interacción al momento de operar los equipos Mitigar, corregir, mejorar, reparar, solucionar problemas de ruido ocasionados en bocinas y conexiones con consolas y mezcladores. **2. Sistemas y equipos objeto de mantenimiento**	1		

		El mantenimiento deberá realizarse, como mínimo, sobre los siguientes componentes: □ Sistema de audio: □ Cabinas tipo array. □ Subwoofer. □ Consola de audio. □ Matriz de audio. □ Sistema de video: □ Video Beam (proyector). □ Infraestructura asociada: □ Cableado eléctrico. □ Cableado de audio y datos. **3. Mantenimiento del sistema de audio** **3.1 Cabinas tipo array y subwoofer** Se deberá realizar el mantenimiento preventivo que incluya, como mínimo: □ Limpieza interna y externa especializada. □ Verificación y ajuste de: □ Componentes acústicos (drivers, parlantes). □ Conectores y bornes. □ Soportes y sistemas de anclaje. □ Calibración de niveles y respuesta sonora, garantizando: □ Distribución uniforme del sonido. □ Claridad y potencia adecuada. □ Ausencia de distorsión o ruidos. **3.2 Consola y matriz de audio** □ Mantenimiento preventivo, ajustes y configuración de la consola de audio y la matriz de audio, incluyendo: □ Limpieza técnica. □ Verificación de entradas, salidas y rutas de señal. □ Ajuste de ganancias, ecualización y niveles.			

		□ Corrección de fallas que afecten la estabilidad del sistema. □ Pruebas integrales de funcionamiento en conjunto con el sistema de parlantes. **4. Sistema de video – Video Beam** □ Mantenimiento preventivo del Video Beam, el cual deberá incluir: □ Limpieza interna y externa. □ Cambio de filtro de aire. □ Verificación del sistema óptico y de ventilación. □ Pruebas de encendido, proyección, enfoque y estabilidad de imagen. **5. Organización de cableado** □ Organización, aseguramiento y ordenamiento del: □ Cableado eléctrico. □ Cableado de audio y datos. □ Uso de canalización adecuada y buenas prácticas de instalación. □ Eliminación de cruces, tensiones y riesgos eléctricos. □ El área deberá quedar segura, ordenada y con fácil acceso para operación y mantenimiento. **Marquillación e identificación** □ Marquillación e identificación de todas las conexiones que llegan a la consola de audio. □ La identificación deberá: □ Ser clara, legible y permanente. □ Facilitar la operación, diagnóstico y futuras intervenciones del sistema. **8. Normativa técnica y criterios de calidad** □ Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a: □ Normativa eléctrica vigente. □ Buenas prácticas de instalación de sistemas de audio y video profesional. □ El contratista será responsable de garantizar:			

		□ Seguridad eléctrica y mecánica. □ Integración adecuada de todos los componentes. □ Calidad acústica acorde al uso del teatrino. **9. Pruebas, entrega y aceptación** El servicio se considerará recibido a satisfacción cuando: □ El sistema de audio y video se encuentre 100 % funcional. □ Se realicen pruebas de sonido e imagen en condiciones reales de uso. □ No se presenten ruidos, acoples, interferencias ni fallas eléctricas. □ Todos los equipos y cableado queden debidamente organizados, identificados y operativos.			
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS Y EQUIPOS AUDITORIOROBERTO PINEDA	El contratista deberá ejecutar, a todo costo, el mantenimiento preventivo de los sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales y de comunicaciones instalados en el Cuarto de Comunicaciones y en la Sala de Monitoreo Roberto Pineda. Todas las actividades deberán desarrollarse en estricto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, de las especificaciones técnicas de los equipos, de los estándares internacionales aplicables y de los procedimientos institucionales vigentes, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento, disponibilidad, continuidad operativa, orden técnico y seguridad de los sistemas intervenidos. El alcance del servicio comprenderá la ejecución de todas las labores necesarias para asegurar la operación confiable de los sistemas, incluyendo, pero sin limitarse a: mano de obra calificada y especializada; materiales, repuestos, consumibles e insumos; limpieza técnica especializada; ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos; calibraciones; alineaciones; actualización de firmware y software; instalación y reemplazo de elementos; configuración de parámetros; pruebas funcionales y de desempeño; puesta en operación; documentación técnica y retiro de componentes obsoletos o en desuso. Todas estas actividades deberán realizarse sin generar costos adicionales para la Entidad. El contratista será responsable de la normalización, verificación y mantenimiento de la infraestructura de soporte asociada a los sistemas, incluyendo canalizaciones, tableros eléctricos, protecciones, cableado, conectividad, racks, bandejas, gabinetes, puntos de red, sistemas de respaldo energético (UPS), dispositivos activos y pasivos, así como de	1		

		la organización y señalización técnica de los elementos intervenidos. De igual manera, el prestador del servicio deberá aplicar criterios de seguridad eléctrica, electrónica y de comunicaciones conforme a las normas RETIE, TIA/EIA, IEEE, ISO 9001, ISO/IEC 20000-1 y los lineamientos institucionales, de forma que se garantice la integridad de los equipos, la continuidad de los servicios estratégicos y la mitigación de riesgos operativos. Cada intervención deberá ser documentada mediante un informe técnico estructurado que incluya: actividades realizadas, diagnóstico, hallazgos, lista de materiales utilizados, configuraciones aplicadas, mediciones técnicas, evidencias fotográficas, recomendaciones y validación de funcionamiento posterior a la intervención. El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que los sistemas intervenidos mantengan niveles óptimos de desempeño, disponibilidad y confiabilidad durante todo el periodo contractual, siendo responsable de la calidad de los trabajos ejecutados y de la correcta disposición final de cualquier elemento retirado. **Cuarto de comunicaciones – Roberto Pineda** **2.1 Organización de cableado** □ Organización, peinado y aseguramiento del cableado existente de: □ Fibra óptica. □ Cableado UTP. □ Uso de organizadores adecuados y amarres tipo velcro o equivalentes. □ Verificación de radios de curvatura, especialmente en fibra óptica. □ Identificación y corrección de malas prácticas de instalación. **2.2 UPS de 10 KVA** □ Ajustes, revisión y calibración de UPS de 10 KVA, incluyendo como mínimo: □ Verificación de voltajes de entrada y salida. □ Revisión de baterías, alarmas y estado general. □ Pruebas de respaldo y transferencia. □ Corrección de condiciones que puedan afectar la continuidad eléctrica de los equipos críticos.			

		Sala de monitoreo **3.1 Video Wall** Se deberá realizar el mantenimiento preventivo a todo costo de un (1) Video Wall configuración 4x3, incluyendo como mínimo: □ Limpieza técnica de pantallas, soportes y estructura. □ Cambio de cableado defectuoso o deteriorado (energía, video o control). □ Alineación y nivelación de las pantallas, garantizando continuidad visual. □ Configuración y ajuste de parámetros de imagen: □ Brillo. □ Contraste. □ Resolución. □ Configuración, ajuste y pruebas del decodificador asociado al Video Wall. □ Pruebas integrales de funcionamiento continuo. **Cortinas motorizadas** □ Mantenimiento preventivo a todo costo de once (11) cortinas motorizadas, que incluya: □ Limpieza técnica de mecanismos y rieles. □ Ajustes mecánicos y eléctricos. □ Verificación de motores y finales de carrera. □ Instalación y adecuación de los controles de las cortinas en pared, asegurando: □ Accesibilidad. □ Funcionamiento individual o grupal (según configuración existente). □ Pruebas de apertura y cierre en condiciones normales de uso. **Sistema de micrófonos** □ Mantenimiento preventivo que incluya limpieza, ajustes y calibración de: □ Micrófono inalámbrico. □ Micrófono tipo cuello de ganso.			

		□ Verificación de: □ Transmisión de señal. □ Niveles de audio. □ Reducción de ruidos e interferencias. □ Pruebas de funcionamiento que garanticen su correcta operación. **6. Normativa técnica y buenas prácticas** □ Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a: □ Normativa eléctrica vigente. □ Buenas prácticas de instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones y audiovisuales. □ El contratista será responsable de garantizar: □ Seguridad eléctrica y operativa. □ Orden, identificación y accesibilidad de los sistemas intervenidos. □ Continuidad del servicio durante y después del mantenimiento. □ Se realicen pruebas técnicas integrales de: □ Energía (UPS). □ Comunicaciones. □ Video Wall. □ Micrófonos. □ No se presenten fallas, interferencias ni riesgos eléctricos. o Los espacios queden ordenados, seguros y operativos			
5	MANTENIMIENTO AUDIO CAMPO DE CEREMONIAS	En el marco del Mantenimiento Preventivo de Equipos Eléctricos, Electrónicos y Audiovisuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el contratista deberá realizar el mantenimiento integral del sistema de audio instalado en el Campo de Ceremonias, garantizando su óptimo funcionamiento, calidad sonora y seguridad operativa durante actos protocolarios, ceremonias y eventos institucionales. **Mantenimiento Preventivo del Sistema de Audio** El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:	1		

		□ Limpieza técnica especializada (interna y externa) de los equipos de audio, utilizando productos adecuados que no afecten los componentes electrónicos. □ Revisión, ajuste y calibración del sistema de audio compuesto por: □ Seis (6) cabinas de sonido. □ Cuatro (4) parlantes tipo *array* instalados en graderías. □ Verificación del correcto funcionamiento de conectores, drivers, amplificación y respuesta de frecuencia. □ Comprobación de niveles de presión sonora (SPL) y balance general del sistema, asegurando una adecuada cobertura acústica del Campo de Paradas. **Mantenimiento de Accesorios y Elementos Complementarios** □ Mantenimiento preventivo de los forros de protección de los equipos de audio, verificando su estado físico y funcionalidad. □ Mantenimiento de la medusa de audio tipo XLR, que incluya: □ Revisión de continuidad. □ Ajuste y/o reemplazo de conectores defectuosos. □ Organización y aseguramiento del cableado para evitar interferencias y daños. □ Marquillación técnica de la consola de audio y de los cables principales, empleando identificación duradera y legible, conforme a buenas prácticas de gestión de infraestructura audiovisual. **Pruebas y Puesta en Funcionamiento** □ Realización de pruebas funcionales completas del sistema posterior al mantenimiento, simulando condiciones reales de operación. □ Entrega de un informe técnico, que incluya: □ Actividades ejecutadas. □ Estado final de los equipos. □ Recomendaciones de uso y mantenimiento preventivo. **Capacitación Técnica** El contratista deberá brindar capacitación técnica presencial sobre el manejo, operación básica y buenas prácticas del sistema de sonido del Campo de Paradas, cumpliendo como mínimo con las siguientes condiciones:			

		□ Dirigida a un mínimo de ocho (8) personas. □ Duración mínima de cuatro (4) horas. □ Contenido mínimo: □ Operación básica de la consola de audio. □ Manejo adecuado de micrófonos y parlantes. □ Prevención de fallas comunes. □ Recomendaciones de cuidado y uso responsable del sistema. □ Entrega de constancia de capacitación o acta de asistencia firmada.			
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SALA DE MONITOREO CCTV	En el marco del Mantenimiento Preventivo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el contratista deberá realizar el mantenimiento integral de la Sala de Monitoreo CCTV, con el fin de garantizar la disponibilidad, estabilidad operativa, calidad visual y seguridad del sistema de visualización y control. **Mantenimiento del Video Wall** El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo del Video Wall instalado en la Sala de Telemática, el cual deberá incluir como mínimo las siguientes actividades: □ Verificación general del estado físico y funcional de las pantallas que conforman el Video Wall. □ Limpieza técnica especializada interna y externa de los paneles, estructuras y componentes electrónicos, utilizando insumos adecuados. □ Ajustes mecánicos y alineación de pantallas para garantizar uniformidad visual, correcta nivelación y continuidad de imagen. □ Configuración y calibración de parámetros de visualización tales como brillo, contraste, color, resolución y sincronización. □ Pruebas de encendido, estabilidad y operación continua que garanticen el correcto funcionamiento del sistema. **Mantenimiento del Decodificador de Video** □ Mantenimiento preventivo del decodificador asociado al sistema de Video Wall, que incluya: □ Limpieza de puertos y conectores. □ Verificación de firmware y configuración.	1		

		□ Ajustes necesarios para asegurar la correcta decodificación y distribución de las señales de video. □ Pruebas funcionales para validar la correcta integración del decodificador con el sistema CCTV y el Video Wall. **. Reemplazo de Pantallas** □ Reemplazo de dos (2) pantallas defectuosas o fuera de especificación, incluyendo: □ Retiro seguro de los equipos existentes. □ Instalación de las nuevas pantallas compatibles con el sistema actual. □ Configuración, alineación y calibración de imagen. □ Integración total con el Video Wall existente. □ Las pantallas deberán ser nuevas, originales y contar con garantía mínima de fábrica en el momento del reemplazo. **Organización de Cableado Eléctrico y de Datos** □ Organización, aseguramiento y correcta canalización del cableado eléctrico y de datos existente, garantizando: □ Orden, identificación y sujeción adecuada de los cables. □ Eliminación de tensiones mecánicas y riesgos eléctricos. □ Mejora en la ventilación y accesibilidad para labores de mantenimiento. □ Verificación de conectores, tomas eléctricas y puntos de red asociados al sistema de monitoreo. **Pruebas, Verificación y Puesta en Funcionamiento** □ Ejecución de pruebas funcionales integrales del sistema CCTV y del Video Wall posterior al mantenimiento y reemplazo de equipos. □ Validación del correcto despliegue de señales de cámaras, estabilidad de imagen y continuidad operativa. □ Entrega de un informe técnico, el cual deberá incluir: □ Descripción de las actividades realizadas. □ Relación de equipos intervenidos y reemplazados. □ Estado final del sistema. □ Recomendaciones técnicas y preventivas. **Condiciones Generales**			

□ Todas las actividades deberán ser realizadas por personal técnico calificado y con experiencia certificable en sistemas CCTV y Video Wall.

□ El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio o coordinar las ventanas de mantenimiento con la supervisión del contrato.

Los trabajos deberán cumplir con las normas técnicas, de seguridad eléctrica y buenas prácticas aplicables

Especificaciones Técnicas para el Reemplazo de 2 pantallas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
14	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	
14.1	Marca	Especificar
14.2	Modelo	Especificar
14.3	Tipo	Tipo de sistema de visualización: Debe permitir configuración Video Wall
14.4	Numero de módulos: De acuerdo a la necesidad (Incluye Soportes)	
14.5	Deberá realizarse encerramiento completo, lámina metálica micro-perforada, con espacio entre pared y soporte para mantenimiento con puerta de acceso aplica desde VideoWall desde 3x2 en adelante.	
14.6	Tecnología Panel	LED Backligth o IPS
14.7	Pantalla	Anti reflectiva de fabrica
14.8	Tipo	Diseñado para CCTV o Tipo industrial
14.9	Resolución	Full HD 1920 x 1080p
14.10	Tamaño del monitor	Mínimo 55"diagonal
14.11	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el módulo del VideoWall.
14.12	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación
14.13	Garantía de funcionamiento	A la altura de la ciudad de instalación
14.14	Angulo de visión	178°/178°
14.15	pulgadas	55"

		14.16	Año de fabricación	2025			
		14.17	Consumo eléctrico	Menor a 300 W por modulo			
		14.18	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)			
		14.19	Vida útil	Mínimo 50.000 horas			
		14.20	Separación máxima entre (2) dos módulos: (Gap) Igual o menor a 0.88 mm.				
		14.21	**Adecuación:** Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.				
		14.22	**Instalación:** Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.				
		14.23	Si la cantidad de módulos del sistema de visualización es superior o igual a seis (6), el contratista deberá suministrar una matriz de video física para la administración de los módulos del sistema de visualización. El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo. El control de la matriz se debe realizar mediante software o interfaz web, que deberá ser instalado en una de las estaciones de trabajo del proyecto o donde indique el interventor y/o supervisor del contrato. El software o interfaz debe permitir: selección libre de las entradas y salidas a visualizar, agrupación parcial y total de módulos para visualizar una y varias de las entradas. No se permite control con botoneras.				
			Los módulos de sistemas de visualización existentes (pasa el caso de las ampliaciones), deberán ser integrados a la matriz, en coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato.				
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA CCTV ESCUELA	En el marco de las actividades de Mantenimiento Preventivo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el contratista deberá ejecutar el mantenimiento integral del sistema de cámaras CCTV ubicadas en el sector de ingreso y en las áreas estratégicas de las Casas Fiscales, en estricto cumplimiento de las			1		

		recomendaciones del fabricante, las especificaciones técnicas de los dispositivos y las buenas prácticas aplicables a sistemas de videovigilancia y seguridad electrónica. El mantenimiento deberá garantizar el funcionamiento óptimo de las cámaras, la correcta cobertura visual de las zonas bajo vigilancia, la calidad de imagen conforme a los parámetros de diseño, la integridad del sistema de transmisión de video y la continuidad operativa requerida para los fines de seguridad institucional. Adicionalmente, el contratista deberá realizar la verificación, actualización y documentación de las topologías de red asociadas al sistema CCTV, incluyendo arquitecturas en estrella, jerárquicas o mixtas, según la configuración existente. Esta actividad comprende la revisión de la estructura lógica y física del sistema de videovigilancia, diagramación de rutas de señal, identificación de nodos, puntos de distribución, enlaces activos y pasivos, así como el aseguramiento de la interoperabilidad entre dispositivos. También deberá ejecutarse la revisión, adecuación y normalización de las conexiones eléctricas, electrónicas y de datos, asegurando la correcta terminación, continuidad, polaridad, fijación y protección de los conductores, conectores RJ-45, BNC, terminales de alimentación, patch cords, puertos de red y puntos de energía. El contratista deberá garantizar que las conexiones cumplan con estándares TIA/EIA correspondientes, las disposiciones del RETIE y las recomendaciones de los fabricantes. Dentro del mantenimiento integral se deberá verificar el cumplimiento de los protocolos de comunicación y transmisión de video, tales como ONVIF, RTSP, TCP/IP, PoE (IEEE 802.3af/at), así como los perfiles de compatibilidad utilizados por NVR, VMS y cámaras IP. El contratista deberá asegurar la correcta negociación de red, estabilidad del enlace, direccionamiento IP, gestión de ancho de banda, y sincronización con el sistema central de monitoreo. Así mismo, el contratista deberá realizar la inspección, ordenamiento, arquillado y gestión del cableado, garantizando que las canalizaciones, bandejas, ductos, tuberías, puntos de acceso y gabinetes se encuentren en óptimas condiciones, con adecuada organización, etiquetado técnico, rutas limpias, radios de curvatura correctos, tensiones adecuadas y protección contra factores ambientales.			

		El mantenimiento preventivo incluirá: inspección técnica de **(60) sesenta cámaras** y accesorios; limpieza especializada de lentes, domos y carcasas; verificación de IR/LED; revisión del estado físico-electrónico; actualización de firmware; pruebas de calidad de imagen; validación de grabación y monitoreo; y verificación de parámetros de configuración. Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a normas y buenas prácticas internacionales, tales como ISO 9001:2015, ISO/IEC 20000-1, estándares IES-CS para seguridad electrónica, TIA/EIA para cableado, ONVIF para interoperabilidad y RETIE para componentes eléctricos. Cada intervención deberá ser documentada mediante un informe técnico estructurado, el cual incluirá: actividades realizadas, topologías actualizadas, conexiones revisadas o normalizadas, protocolos verificados, planos o diagramas generados, hallazgos, acciones preventivas y resultados de pruebas funcionales, recomendaciones y registro fotográfico. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas, normativas o de documentación aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las sanciones, penalidades y medidas previstas en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales adicionales que correspondan. □ Establecer los requerimientos técnicos, funcionales, normativos y operativos para la ejecución del mantenimiento preventivo, y mejoramiento del sistema de videovigilancia (CCTV) ubicado en el sector de ingreso y áreas estratégicas de las Casas Fiscales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". □ Normatividad y Estándares Técnicos Aplicables □ El contratista deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes estándares: ISO 9001:2015 – Gestión de calidad en procesos técnicos. ISO/IEC 20000-1 – Gestión del servicio y tratamiento de incidentes. ISO/IEC 27001 – Seguridad de la información (aplicable a ciberseguridad del sistema CCTV). ONVIF Profile S/G/T – Interoperabilidad entre cámaras, NVR y VMS. TIA/EIA-568 / TIA-569 / TIA-570 – Cableado estructurado y canalizaciones. RETIE – Requisitos técnicos para instalaciones eléctricas.			

		IEEE 802.3af / 802.3at (PoE / PoE+) – Alimentación a través de Ethernet. IES-CS – Buenas prácticas para sistemas de seguridad electrónica. **Las actividades mínimas son:** □ Inspección de integridad física y electrónica de cámaras fijas, domo y cámaras internas/externas. □ Limpieza especializada de lentes, carcasas, domos, sensores IR y mecanismos móviles. □ Verificación del sistema IR/LED, enfoque, balance de blancos, velocidad de obturación. □ Revisión de conexiones eléctricas, conectores RJ-45, BNC, patch cords, inyectores PoE. □ Verificación del cableado UTP/FTP, continuidad, pérdidas, interferencias y rutas. □ Validación de parámetros de grabación en NVR o VMS (fps, resolución, bitrate). □ Comprobación de almacenamiento, retención y estado de discos duros (SMART). □ Revisión de estado de switches, PoE, UPS y protecciones eléctricas. □ Actualización de firmware de cámaras, NVR y elementos activos. □ Cada intervención deberá incluir: □ Informe técnico detallado. □ Topologías de red actualizadas. □ Registro fotográfico antes/después. □ Listado de materiales utilizados. □ Planos eléctricos y de cableado. □ Configuraciones aplicadas (direcciones IP, perfiles ONVIF, puertos). □ Recomendaciones técnicas. □ Mantenimiento preventivo de una (1) cámara PTZ ubicada en la zona de Caniles, que incluya: □ Limpieza técnica de lente, carcaza y domo.			

		□ Ajustes de configuración y calibración. □ Elevación y adecuación del gabinete, garantizando protección física y mejor desempeño del equipo. **Actividades Técnicas Complementarias** Las actividades deberán incluir como mínimo: □ Verificación y ajuste del sistema de alimentación eléctrica y respaldo (si aplica). □ Revisión y aseguramiento del cableado eléctrico, de datos y/o fibra óptica asociado a cada cámara. □ Reemplazo de conectores, accesorios o elementos defectuosos que afecten la operación. □ Sellado y protección de puntos de conexión expuestos a condiciones ambientales. **3. Pruebas, Verificación y Puesta en Funcionamiento** □ Realización de pruebas funcionales completas de las cámaras intervenidas, incluyendo: □ Pruebas diurnas y nocturnas. □ Verificación de calidad de imagen, estabilidad de señal y cobertura. □ Validación de la correcta visualización en el sistema de monitoreo central. **4. Alcance Económico** □ Todas las actividades descritas deberán desarrollarse a todo costo, incluyendo: □ Mano de obra especializada. □ Insumos, materiales, accesorios y herramientas necesarias. □ Las actividades deberán ser ejecutadas por personal técnico certificado y con experiencia comprobable en sistemas CCTV y cámaras PTZ. □ Los trabajos deberán cumplir con las normas técnicas, de seguridad eléctrica y buenas prácticas aplicables. Las labores deberán coordinarse con la supervisión del contrato para no afectar la seguridad ni la operación de la Unidad.			
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROL DE ACCESO A LOS	En el marco de las actividades de Mantenimiento Preventivo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el contratista deberá ejecutar el mantenimiento integral y la ampliación del sistema de control de acceso instalado en los diferentes edificios de la Unidad,	1		

	CONTROLOS DE LAS PUERTAS	en estricto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, las especificaciones técnicas de los dispositivos y las buenas prácticas del sector de seguridad electrónica. El alcance de la intervención deberá garantizar la operación continua del sistema, la confiabilidad en los mecanismos de autenticación e identificación, la seguridad operativa en los puntos de acceso y la correcta integración entre los dispositivos existentes y los nuevos elementos que se incorporen como parte del proceso de ampliación. El mantenimiento preventivo comprenderá, como mínimo: inspección técnica de lectores, controladoras, cerraduras electromagnéticas, sensores, fuentes de alimentación y cableado estructurado; verificación de integridad física y electrónica; limpieza especializada; revisión y ajuste de conexiones eléctricas y de datos; pruebas funcionales de lectura y apertura; validación de registros y sincronización con los sistemas administrativos o plataformas de control centralizado. compatibilidad, continuidad técnica y alineación con la arquitectura actual del sistema. Así mismo, deberá asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en normas y buenas prácticas aplicables, tales como ISO 9001:2015 para sistemas de gestión de calidad, ISO/IEC 20000-1 para gestión del servicio, TIA/EIA para cableado estructurado, y las disposiciones del RETIE cuando se involucren intervenciones en infraestructura eléctrica. El contratista deberá entregar un informe técnico detallado por cada actividad realizada —preventivo de ampliación— el cual deberá incluir: descripción de trabajos ejecutados, hallazgos, mediciones, pruebas funcionales, configuraciones aplicadas, elementos instalados, recomendaciones técnicas y evidencias fotográficas. El incumplimiento de las obligaciones técnicas, normativas o de calidad aquí establecidas generará la aplicación de las sanciones, penalidades y demás medidas previstas en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales adicionales a que haya lugar. **Diagnóstico y Mantenimiento de Controles de Acceso Existentes** El contratista deberá realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo de nueve (9) controles de acceso ubicados en los diferentes edificios pertenecientes a la entidad, que deberá incluir como mínimo: □ Diagnóstico técnico inicial del estado físico, eléctrico y electrónico de cada equipo. □ Limpieza técnica especializada interna y externa de lectores, controladoras y dispositivos asociados.			

		□ Ajustes mecánicos y electrónicos necesarios para su correcta operación. □ Configuración y verificación de parámetros de funcionamiento, tales como: □ Lectura y validación de credenciales. □ Tiempos de apertura y cierre. □ Integración con cerraduras electromagnéticas o eléctricas. □ Revisión del cableado de alimentación y comunicación asociado a cada punto de control. □ Pruebas funcionales individuales de cada control de acceso. **Alcance Económico** □ Todas las actividades deberán ejecutarse a todo costo, incluyendo: □ Mano de obra especializada. □ Herramientas, pruebas y ajustes necesarios para garantizar el funcionamiento de los sistemas de control de acceso. El contratista deberá entregar: □ Informe técnico detallado, que incluya: □ Diagnóstico realizado. □ Actividades ejecutadas. □ Equipos intervenidos. □ Estado final del sistema. □ Recomendaciones de mantenimiento preventivo. □ Acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por la supervisión del contrato. **Condiciones Generales** □ Las actividades deberán ser realizadas por personal técnico calificado y con experiencia certificable en sistemas de control de acceso y seguridad electrónica. □ Los trabajos deberán cumplir con las normas técnicas, eléctricas y de seguridad aplicables. □ Las labores deberán coordinarse con la supervisión del contrato para no afectar la operación de las dependencias intervenidas.			

9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS Y SISTEMA SUBDIRECCIÓN	En el marco del Mantenimiento Preventivo de Equipos Eléctricos, Electrónicos y Audiovisuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", el contratista deberá ejecutar el mantenimiento integral de la infraestructura eléctrica y de respaldo energético ubicada en la Subdirección, con el fin de garantizar la continuidad operativa, seguridad eléctrica y confiabilidad de los sistemas críticos. **. Diagnóstico y Mantenimiento de la Red Eléctrica** El contratista deberá realizar el diagnóstico, verificación y mantenimiento preventivo de la red eléctrica regulada y no regulada (normal), que deberá incluir como mínimo: □ Inspección del estado general de la red eléctrica. □ Verificación de puntos eléctricos, tomacorrientes y canalizaciones. □ Ajuste de conexiones eléctricas y verificación de continuidad. □ Identificación y corrección de posibles riesgos eléctricos. □ Revisión del estado de protecciones eléctricas (breakers, fusibles y dispositivos de protección). **Verificación y Mantenimiento de Tableros Eléctricos** □ Verificación técnica de los tableros eléctricos asociados a la Subdirección. □ Limpieza interna y externa de los tableros. □ Ajuste de bornes, barras y conexiones. □ Identificación y rotulación de circuitos (si aplica). □ Verificación del correcto funcionamiento de sistemas de protección y puesta a tierra. **Mantenimiento de UPS 20 KVA** El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo a una (1) UPS de 20 KVA, que incluya como mínimo: □ Revisión del estado general del equipo. □ Limpieza interna y externa del sistema. □ Verificación del estado de baterías, ventiladores y tarjetas electrónicas. □ Pruebas de transferencia, autonomía y carga. □ Ajuste y verificación de parámetros eléctricos conforme a las especificaciones del fabricante.	1		

		Cambio de componentes o baterías defectuosas, en caso de ser requerido, para garantizar su operación **Pruebas, Verificación y Puesta en Funcionamiento** □ Ejecución de pruebas funcionales integrales de la red eléctrica regulada y normal, tableros y UPS. □ Verificación del correcto respaldo de energía. □ Puesta en operación bajo supervisión del contrato. **Alcance Económico** □ Todas las actividades deberán ejecutarse a todo costo, incluyendo: □ Mano de obra especializada. □ Insumos, herramientas y pruebas requeridas. **Entregables** El contratista deberá entregar: □ **Informe técnico detallado**, que incluya: □ Diagnóstico realizado. □ Actividades ejecutadas. □ Estado final de la red eléctrica, tableros y UPS. □ Recomendaciones de mantenimiento preventivo. □ Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada por la supervisión del contrato. **Condiciones Generales** □ Las actividades deberán ser ejecutadas por personal técnico calificado y con experiencia certificable en sistemas eléctricos y UPS de alta capacidad. □ Los trabajos deberán cumplir con las normas técnicas, de seguridad eléctrica y buenas prácticas aplicables. □ Las labores deberán coordinarse con la supervisión del contrato para no afectar la operación administrativa de la Subdirección.			
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO DE CANCHA DE BALONCESTO	El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo en el sistema de audio instalado en la cancha de baloncesto, en cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, las fichas técnicas de los equipos, y los lineamientos establecidos en las normas AES (Audio Engineering Society) para sistemas de sonorización y refuerzo sonoro.	1		

		El mantenimiento deberá asegurar el funcionamiento continuo, la adecuada cobertura y uniformidad sonora en el área intervenida, así como la correcta integración operativa con el tablero temporizador y demás dispositivos asociados. Todas las actividades deberán desarrollarse conforme a las buenas prácticas de gestión de calidad establecidas en ISO 9001:2015, garantizando el control documental, la trazabilidad de las intervenciones y la estandarización de los procedimientos. Así mismo, la gestión de incidentes, atención de fallas y restablecimiento del servicio deberá alinearse con los procesos definidos en ISO/IEC 20000-1: Service Management System (SMS). El contratista deberá asegurar que toda intervención que involucre conexiones eléctricas, protecciones, cableado, canalización o energización cumpla íntegramente con las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, garantizando condiciones seguras y mitigación de riesgos eléctricos. El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo: Inspección técnica detallada de componentes conforme a AES-2id y AES-5id (instalación y mantenimiento de sistemas de refuerzo sonoro). Verificación de integridad física y electrónica. Limpieza especializada de transductores, paneles, amplificadores y unidades de control. Revisión y ajuste de conexiones eléctricas y de señal (cumplimiento RETIE y estándares AES). Calibración de niveles sonoros, pruebas de cobertura, mediciones acústicas básicas y validación del desempeño general del sistema. El contratista deberá entregar un informe técnico estructurado, elaborado conforme a los requisitos de control documental de ISO 9001, el cual deberá incluir: actividades realizadas, hallazgos, diagnósticos, acciones implementadas, mediciones, pruebas de funcionamiento, recomendaciones y registro fotográfico. El incumplimiento de las obligaciones técnicas, normativas o de calidad aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las sanciones, penalidades y demás medidas previstas en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales adicionales que correspondan.			

		Alcance mínimo del servicio **El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:** 1. Diagnóstico técnico inicial del sistema de audio instalado, incluyendo parlantes, cableado, puntos de conexión y dispositivos de control. 2. Verificación del estado físico y funcional de los parlantes, evaluando potencia, respuesta de audio, fijaciones y condiciones de seguridad. 3. Mantenimiento preventivo que incluya limpieza interna y externa de los equipos, ajuste de conexiones, revisión de soportes y corrección de falsos contactos. 4. Calibración y balance de audio, garantizando niveles adecuados de volumen, claridad y cobertura sonora en toda la cancha. 5. Revisión, ajuste y puesta en operación del sistema de audio asociado al tablero temporizador, asegurando su correcta sincronización y funcionamiento. 1. Pruebas de funcionamiento, verificando la emisión de audio, estabilidad del sistema y correcta integración con el tablero temporizador. 2. Informe técnico final, detallando las actividades realizadas, el estado de los equipos intervenidos y las recomendaciones de mantenimiento. **Condiciones generales** □ Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas y de seguridad eléctrica vigentes. □ Los elementos y repuestos suministrados deberán ser nuevos, compatibles y de calidad certificada. □ El contratista será responsable de garantizar la operación continua, segura y eficiente del sistema de audio de la cancha de baloncesto.			
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO PISCINA	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo del sistema de audio del área de Piscina, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, calidad sonora, seguridad operativa y adecuada integración con el tablero temporizador, para el desarrollo normal de las actividades institucionales. Alcance mínimo del servicio **El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:**	1		

		1. Diagnóstico técnico inicial del sistema de audio existente, incluyendo parlantes, amplificación, cableado, puntos de conexión y elementos de control. 2. Verificación del estado físico y funcional de los equipos de audio, evaluando fijaciones, conectores, soportes y condiciones de seguridad, especialmente por tratarse de un ambiente húmedo. 3. Mantenimiento preventivo, que incluya limpieza interna y externa de los equipos, ajuste de conexiones, revisión de cableado y corrección de falsos contactos. 4. Calibración y ajuste del sistema de audio, garantizando niveles adecuados de volumen, claridad y cobertura sonora en el área de la piscina. 5. Revisión, ajuste y puesta en operación del sistema de audio asociado al tablero temporizador, asegurando su correcta sincronización y funcionamiento. 1. Pruebas de funcionamiento y seguridad, verificando estabilidad eléctrica, correcta emisión de audio y desempeño general del sistema. 2. Informe técnico final, en el cual se detallen las actividades ejecutadas, el estado de los equipos intervenidos y las recomendaciones de mantenimiento. **Condiciones generales** Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la normatividad técnica y de seguridad eléctrica vigente en Colombia. Los materiales y repuestos suministrados deberán ser compatibles, certificados y de calidad comprobada. El contratista será responsable de garantizar la operación segura, eficiente y continua del sistema de audio del área de Piscina			
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO COMEDOR	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo del sistema de audio instalado en los comedores de la Escuela, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, adecuada calidad sonora y condiciones seguras de operación durante el desarrollo de las actividades institucionales. **Alcance mínimo del servicio** **El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:** 1. Diagnóstico técnico inicial del sistema de audio existente, incluyendo parlantes, amplificadores, cableado, puntos de conexión y dispositivos de control. 2. Verificación del estado físico y funcional de los equipos, evaluando fijaciones, soportes, conectores y condiciones de seguridad.	1		

		3. Mantenimiento preventivo, que incluya limpieza interna y externa de los equipos, ajuste de conexiones, revisión de cableado y corrección de falsos contactos. 4. Calibración y ajuste del sistema de audio, garantizando niveles adecuados de volumen, claridad y cobertura sonora en las áreas de comedor. 5. Instalación y/o adecuación de componentes de audio, en caso de requerirse, para asegurar el correcto desempeño del sistema. 1. Pruebas de funcionamiento, verificando la correcta emisión de audio y la estabilidad del sistema. 2. Informe técnico final, en el cual se detallen las actividades realizadas, el estado de los equipos intervenidos y las recomendaciones de mantenimiento. **Condiciones generales** □ Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la normatividad técnica y de seguridad eléctrica vigente en Colombia. □ Los equipos, materiales deberán ser compatibles, certificados y de calidad comprobada. □ El contratista será responsable de garantizar la operación segura, continua y eficiente del sistema de audio en los comedores.			
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUDIO DEL KIOSKO	El contratista deberá ejecutar el mantenimiento preventivo integral del sistema de audio instalado en el área de Kiosco, en estricto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, de las fichas técnicas de los equipos y de los procedimientos estandarizados aplicables a sistemas de sonorización profesional. El objeto de este mantenimiento será asegurar el correcto funcionamiento del sistema, la calidad y estabilidad de la reproducción sonora, así como las condiciones seguras de operación necesarias para la realización de actividades institucionales, recreativas y de uso general del área. El mantenimiento preventivo deberá comprender, como mínimo, la verificación técnica de todos los componentes, la inspección física y funcional, la limpieza especializada, la revisión y ajuste de conexiones eléctricas y de señal, la comprobación de parámetros de operación, la calibración de niveles de audio y la validación final del desempeño del sistema. El contratista será responsable de entregar un informe técnico detallado por cada intervención, el cual deberá contener el registro de actividades realizadas, hallazgos identificados, acciones correctivas recomendadas, mediciones efectuadas y evidencias fotográficas. El incumplimiento parcial o total de estas obligaciones dará	1		

lugar a la aplicación de las sanciones, penalidades y demás medidas previstas en el contrato.

Alcance mínimo del servicio

El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Diagnóstico técnico inicial del sistema de audio existente, incluyendo parlantes, amplificadores, cableado, puntos de conexión y dispositivos de control.

2. Verificación del estado físico y funcional de los equipos, evaluando fijaciones, soportes, conectores y condiciones de seguridad, considerando su exposición a condiciones ambientales externas.

3. Mantenimiento preventivo, que incluya limpieza interna y externa de los equipos, ajuste de conexiones, revisión de cableado y corrección de falsos contactos.

4. Calibración y ajuste del sistema de audio, garantizando niveles adecuados de volumen, claridad y cobertura sonora en el área del Kiosco.

1. Pruebas de funcionamiento, verificando la correcta emisión de audio y la estabilidad del sistema.

2. Informe técnico final, detallando las actividades ejecutadas, el estado de los equipos intervenidos y las recomendaciones de mantenimiento.

Condiciones generales

□ Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la normatividad técnica y de seguridad eléctrica vigente en Colombia.

□ Los equipos, materiales ,deberán ser compatibles, certificados y de calidad comprobada.

□ El contratista será responsable de garantizar la operación segura, continua y eficiente del sistema de audio del Kiosco.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO, COMPONENTE O MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	DI Box	UND
2	Protector de cable de 1 canal, en caucho, aprox. 99 cm x 3 cm	UND
3	Canaleta metálica blanca calibre 22, 12 x 5 cm, con división, tramo de 2,40 m	TRAMO
4	Gabinete metálico tipo exterior, aprox. 65 cm de largo x 20 cm de alto x 40 cm de profundidad, con ruedas	UND

		5	Organizador horizontal metálico 1U para rack	UND				
		6	Multitoma para rack/equipos	UND				
		7	Cable UTP categoría 6A	ML				
		8	Jack RJ45 categoría 6A	UND				
		9	Patch cord categoría 6A	UND				
		10	Extender HDMI 4K bidireccional, compatible con transmisión hasta 70 m	KIT				
		11	Funda acolchada para cabina de sonido, aprox. 70 x 75 x 65 cm, en lona de alta resistencia	UND				
		12	Soporte de escritorio para múltiples micrófonos, con 6 compartimientos	UND				
		13	Conector XLR hembra	UND				
		14	Conector XLR macho	UND				
		15	Marquilla/identificación para rack y componentes	UND				
		16	Monitor profesional para videowall de 55", Full HD, 500 nits, bisel de 1,7 mm, operación 24/7	UND				
		17	Cámara IP tipo domo, lente fijo	UND				
		18	Electroimán de 600 lb	UND				
		19	Base tipo LZ para electroimán de 600 lb	UND				
		20	Botón de salida sin contacto	UND				
		21	Contacto magnético cableado	UND				
		22	Cable encauchetado 3 x 12 AWG LHFR-LS, 600 V	ML				
		23	Tubería EMT de 3/4"	ML				
		24	Caja metálica para instalación de tubería EMT	UND				
		25	Filtro de aire para proyector de video, compatible con el equipo instalado	UND				
		26	Lámpara o módulo de fuente de luz para proyector de video, compatible con el equipo instalado	UND				
		27	Batería para micrófono inalámbrico, de acuerdo con especificación del fabricante	UND				
		28	Cable de audio balanceado para interconexión de equipos	ML				
		29	Cable HDMI de alta velocidad, compatible con la resolución de los equipos existentes	UND				
		30	Conector HDMI compatible con cableado y equipos existentes	UND				

		31	Organizador vertical para rack de comunicaciones	UND				
		32	Patch panel categoría 6A	UND				
		33	Patch cord de fibra óptica, compatible con la infraestructura existente	UND				
		34	Módulo transceptor óptico SFP, compatible con los equipos existentes	UND				
		35	Fuente de alimentación para equipo activo de red, compatible con el equipo instalado	UND				
		36	Consola de audio de mínimo doce (12) canales, compatible con el sistema existente	UND				
		37	Micrófono profesional compatible con el sistema de audio existente	UND				
		38	Cable para sistema de audio con conectores XLR	ML				
		39	Batería para UPS de 10 KVA, compatible con el equipo instalado	UND				
		40	Cable de alimentación eléctrica para equipos audiovisuales y electrónicos	ML				
		41	Cable de señal para Video Wall, compatible con la infraestructura existente	UND				
		42	Control de pared para cortina motorizada, compatible con el sistema existente	UND				
		43	Kit de teclado y mouse compatible con los equipos de operación	KIT				
		44	Parlante para sistema de audio, compatible con el sistema existente	UND				
		45	Amplificador de potencia compatible con el sistema de audio existente	UND				
		46	Decodificador/controlador de Video Wall compatible con el sistema existente	UND				
		47	Fuente de alimentación para cámara IP, compatible con el equipo instalado	UND				
		48	Disco duro para sistema de videovigilancia, compatible con NVR/DVR existente	UND				

ITEM	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los elementos del presente proceso durante tres (3) meses siguientes a la fecha de recepción a satisfacción, (deberá atender los requerimientos que surjan de alguna falla), y brindar una garantía de (1) año de cualquier elemento o componente de calidad cambiado durante la ejecución del contrato. **Mantenimiento preventivo**		

	Comprende la ejecución de las trece (13) actividades de mantenimiento preventivo previamente identificadas y definidas por la Escuela, correspondientes a los diferentes sistemas y equipos eléctricos, electrónicos, audiovisuales y de seguridad electrónica Las actividades de mantenimiento preventivo serán ejecutadas de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para cada actividad, la programación definida por la Escuela y la coordinación realizada con el supervisor del contrato. De manera general, las actividades de mantenimiento preventivo podrán comprender, de acuerdo con las características y naturaleza de cada sistema o equipo: • Inspección visual y verificación del estado general de los equipos y componentes. • Limpieza interna y externa de los equipos, cuando técnicamente resulte procedente. • Revisión y ajuste de conexiones, elementos de fijación y componentes asociados. • Verificación de alimentación eléctrica y condiciones básicas de operación. • Verificación de cableado, conectores, interfaces y elementos de interconexión. • Ajustes y configuraciones básicas requeridas para conservar las condiciones normales de operación. • Pruebas funcionales de los equipos y sistemas. • Verificación de parámetros de operación, cuando técnicamente aplique. • Identificación de condiciones anormales, fallas o deterioros que puedan afectar el funcionamiento de los equipos o sistemas. • Registro de las actividades realizadas y de los hallazgos identificados. • Elaboración y actualización de los registros o formatos de mantenimiento establecidos por la Escuela. La ejecución del mantenimiento preventivo tendrá como finalidad conservar los equipos y sistemas en condiciones adecuadas de operación, identificar oportunamente posibles fallas y establecer las necesidades de intervención adicional que sean requeridas. Cuando durante la ejecución de una actividad de mantenimiento preventivo se identifique una falla o condición que requiera el suministro de un repuesto, componente, reparación especializada o actividad adicional no contemplada dentro del mantenimiento preventivo contratado, esta deberá ser informada y diagnosticada por el contratista y sometida a consideración del supervisor, para determinar, de acuerdo con el procedimiento establecido para la bolsa agotable, la pertinencia de su atención. El valor correspondiente al mantenimiento preventivo no comprenderá el suministro de repuestos o componentes que no hayan sido expresamente incluidos dentro de las actividades y condiciones económicas definidas para cada mantenimiento.		
2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a un (01) día hábil, durante el período de la garantía.		

3	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato de manera presencial o virtual, un informe detallado de los mantenimientos realizados por dependencia, al supervisor del contrato especificando en cada caso las actividades realizadas, el cual debe ser presentado por el gerente de proyecto y gerente de mantenimiento.		
4	El personal designado por el contratista, debe utilizar carnet de identificación de la empresa y que los acredite como operadores del servicio.		
5	El contratista deberá garantizar la atención inmediata de todas las solicitudes de soporte técnico presentadas durante la ejecución del contrato y durante el período de garantía, mediante el personal técnico designado para tal fin. La atención deberá realizarse bajo un tiempo de respuesta en modalidad 5x8, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA) pactado entre las partes. El contratista será responsable de asegurar la disponibilidad del recurso humano y técnico necesario para la recepción, registro, priorización, seguimiento y resolución de las solicitudes, sin excepción. El incumplimiento de los tiempos de respuesta o de las obligaciones contractuales asociadas al soporte técnico dará lugar a la imposición de las sanciones, penalidades o descuentos establecidos en el contrato, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.		
6	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.		
7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.		
8	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del oferente.		
9	El contratista será responsable por cualquier daño, avería o falla que se genere en los sistemas, equipos, redes, infraestructura física interna o externa, así como en el espacio público, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo. En caso de presentarse afectaciones, el contratista deberá realizar la reparación, reposición o restablecimiento integral de los elementos comprometidos. Todos los costos asociados a dichas acciones, incluidos eventuales sanciones o multas derivadas de los daños ocasionados, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
10	Cada técnico responsable de la ejecución de las actividades de mantenimiento deberá contar con un kit de herramientas individual, así como con los insumos y equipos necesarios para la limpieza y el mantenimiento de los ítems establecidos en el contrato, a fin de garantizar la adecuada realización de las labores asignadas.		
11	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo certificado con formación en el soporte especifico y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de la impresora, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		
12	El proponente prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista previa autorización y dentro de los protocolos de seguridad establecidos para el retiro de elementos dentro de las instalaciones.		

13	REPUESTOS: El oferente **debe certificar por escrito** que garantiza la originalidad de los respuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.		
14	**MANTENIMIENTOS O REPUESTOS NO RELACIONADOS:** El oferente deberá certificar por **escrito** que en caso de ser necesario, a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos , que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado Institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisores del contrato para cada lote, de acuerdo al diagnóstico dado por el contratista y verificado por el supervisor , una (01) cotización por parte del oferente que resultare adjudicatorio y dos (02) cotizaciones en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. De la cual se tomara la de menor valor y se procederá hacerle el descuesto ofertado por el oferente, Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado .Una vez realizado lo anterior , se procederá a seguir con el procedimiento contractual pertinente.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

BOLSA DE REPUESTOS

La bolsa podrá ser utilizada, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas y previa autorización de la Escuela, para:

- Visitas técnicas y/o actividades de diagnóstico especializado.
- Suministro de repuestos, componentes y elementos requeridos para la atención de fallas.
- Instalación, reemplazo o adecuación de los repuestos y componentes autorizados.
- Reparaciones correctivas.
- Configuración y puesta en funcionamiento posterior al reemplazo o reparación de componentes.
- Pruebas funcionales posteriores a la intervención.
- Otras actividades directamente relacionadas con la atención de fallas y recuperación de la funcionalidad de los equipos y sistemas objeto del contrato, siempre que se encuentren dentro del alcance contractual.

La utilización de la bolsa agotable se realizará de acuerdo con la necesidad real identificada durante la ejecución contractual y no corresponderá a una ejecución automática ni garantizará al contratista un valor mínimo de consumo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO, COMPONENTE O MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DI Box	UND		
2	Protector de cable de 1 canal, en caucho, aprox. 99 cm x 3 cm	UND		
3	Canaleta metálica blanca calibre 22, 12 x 5 cm, con división, tramo de 2,40 m	TRAMO		

4	Gabinete metálico tipo exterior, aprox. 65 cm de largo x 20 cm de alto x 40 cm de profundidad, con ruedas	UND		
5	Organizador horizontal metálico 1U para rack	UND		
6	Multitoma para rack/equipos	UND		
7	Cable UTP categoría 6A	ML		
8	Jack RJ45 categoría 6A	UND		
9	Patch cord categoría 6A	UND		
10	Extender HDMI 4K bidireccional, compatible con transmisión hasta 70 m	KIT		
11	Funda acolchada para cabina de sonido, aprox. 70 x 75 x 65 cm, en lona de alta resistencia	UND		
12	Soporte de escritorio para múltiples micrófonos, con 6 compartimientos	UND		
13	Conector XLR hembra	UND		
14	Conector XLR macho	UND		
15	Marquilla/identificación para rack y componentes	UND		
16	Monitor profesional para videowall de 55", Full HD, 500 nits, bisel de 1,7 mm, operación 24/7	UND		
17	Cámara IP tipo domo, lente fijo	UND		
18	Electroimán de 600 lb	UND		
19	Base tipo LZ para electroimán de 600 lb	UND		
20	Botón de salida sin contacto	UND		
21	Contacto magnético cableado	UND		
22	Cable encauchetado 3 x 12 AWG LHFR-LS, 600 V	ML		
23	Tubería EMT de 3/4"	ML		
24	Caja metálica para instalación de tubería EMT	UND		
25	Filtro de aire para proyector de video, compatible con el equipo instalado	UND		
26	Lámpara o módulo de fuente de luz para proyector de video, compatible con el equipo instalado	UND		
27	Batería para micrófono inalámbrico, de acuerdo con especificación del fabricante	UND		
28	Cable de audio balanceado para interconexión de equipos	ML		
29	Cable HDMI de alta velocidad, compatible con la resolución de los equipos existentes	UND		
30	Conector HDMI compatible con cableado y equipos existentes	UND		
31	Organizador vertical para rack de comunicaciones	UND		
32	Patch panel categoría 6A	UND		
33	Patch cord de fibra óptica, compatible con la infraestructura existente	UND		
34	Módulo transceptor óptico SFP, compatible con los equipos existentes	UND		

35	Fuente de alimentación para equipo activo de red, compatible con el equipo instalado	UND		
36	Consola de audio de mínimo doce (12) canales, compatible con el sistema existente	UND		
37	Micrófono profesional compatible con el sistema de audio existente	UND		
38	Cable para sistema de audio con conectores XLR	ML		
39	Batería para UPS de 10 KVA, compatible con el equipo instalado	UND		
40	Cable de alimentación eléctrica para equipos audiovisuales y electrónicos	ML		
41	Cable de señal para Video Wall, compatible con la infraestructura existente	UND		
42	Control de pared para cortina motorizada, compatible con el sistema existente	UND		
43	Kit de teclado y mouse compatible con los equipos de operación	KIT		
44	Parlante para sistema de audio, compatible con el sistema existente	UND		
45	Amplificador de potencia compatible con el sistema de audio existente	UND		
46	Decodificador/controlador de Video Wall compatible con el sistema existente	UND		
47	Fuente de alimentación para cámara IP, compatible con el equipo instalado	UND		
48	Disco duro para sistema de videovigilancia, compatible con NVR/DVR existente	UND		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo con cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo con los ítems donde se solicita.***

EXPERIENCIA PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión). 7. Certificación suscrita por quien la expide. 8. Dirección y número telefónico del contratante. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. **Nota 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. **Nota 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 **Nota 3:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 4:** Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato.		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
COORDINADOR DE PROYECTO: **Formación Académica:** Un (1) profesional con título otorgado por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en alguna de las siguientes áreas: • Ingeniería de Sistemas. • Ingeniería de Telecomunicaciones. • Ingeniería Audiovisual. Deberá anexar copia del diploma o acta de grado, tarjeta o matrícula profesional cuando aplique, y certificado de vigencia expedido por el respectivo consejo profesional a la fecha de cierre del proceso. **Experiencia General:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Deberá acreditar participación en mínimo dos (2) proyectos de tecnología ejecutados durante los últimos cinco (5) años, relacionados con tecnologías de la información, telecomunicaciones, infraestructura tecnológica, sistemas audiovisuales, redes de datos o mantenimiento tecnológico. **Experiencia Específica:** Deberá acreditar participación como Coordinador de Proyectos, Líder de Proyecto, Director de Proyecto o cargo equivalente en mínimo dos (2) proyectos relacionados con una o varias de las siguientes actividades: • Implementación, administración o mantenimiento de infraestructura tecnológica. • Sistemas de telecomunicaciones. • Redes de datos y cableado estructurado. • Sistemas audiovisuales. • Centros de monitoreo, control o videovigilancia. • Integración de plataformas tecnológicas. **Carta de Compromiso:** El Proponente deberá anexar la carta de compromiso firmada por este profesional, en la cual autorice la presentación de la documentación en esta convocatoria y autorice a la ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER a validar la información presentada; además deberá manifestar su compromiso de participar en la ejecución del objeto contractual en caso de resultar adjudicatario. **PERSONAL TÉCNICO** Mínimo tres (3) técnicos o tecnólogos con certificación en trabajo en alturas vigente y tarjeta del Concejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE) a la fecha del cierre del presente proceso, deben acreditar que participaron en mínimo 2 proyectos que dentro de su alcance se evidencie		

la instalación y mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos audiovisuales y sistemas de audio y/o construcción de sistemas eléctricos. El Proponente deberá anexar la carta de compromiso en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmada por este profesional, en la cual autorice la presentación de la documentación en esta convocatoria y autorice a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" validar la información presentada, además debe manifestar el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria. Para todo el personal anteriormente mencionado el oferente debe presentar en caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato los siguientes documentos: • Fotocopia de la Cédula • Fotocopia Diploma • Fotocopia de la Especialización. (cuando aplique) • Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (cuando aplique) • Certificación actualizada de la tarjeta profesional. Las certificaciones de experiencia específica deben ser diferentes a las aportadas para la experiencia general.		

CAPACIDAD OPERATIVA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe garantizar mediante certificación que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la presentación a entera satisfacción de los servicios objeto del presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con la infraestructura, el talento humano especializado en el tema, capacidad logística (transporte, almacenamiento, suministro, disposición final) y técnica en la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos durante la ejecución del mismo.		

Capitán **ANDRES HERNÁN PALOMO CHARRY**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ECSAN

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

Ítem	Condición Técnica Ambiental	Soporte de Cumplimiento	Momento de Entrega
1	Dar cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de residuos generados durante la ejecución del contrato, especialmente residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos peligrosos y residuos aprovechables.	Carta de compromiso suscrita por el representante legal.	Con la oferta
2	El contratista deberá implementar mecanismos para la separación en la fuente de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, clasificándolos conforme a su naturaleza (RAEE, aprovechables, ordinarios y peligrosos).	Procedimiento o instructivo de manejo de residuos.	Con el acta de inicio
3	Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) retirados durante el mantenimiento deberán ser entregados exclusivamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.	Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final emitido por gestor autorizado.	Con cada facturación
4	En caso de generarse residuos peligrosos como baterías, pilas, tarjetas electrónicas, cables contaminados, condensadores o luminarias, estos deberán gestionarse mediante gestores autorizados.	Certificado de disposición final y/o acta de entrega a gestor autorizado.	Con cada facturación
5	El contratista deberá garantizar que ningún residuo generado durante las actividades de mantenimiento sea abandonado dentro de las instalaciones de la ECSAN ni dispuesto con los residuos ordinarios institucionales.	Registro fotográfico y certificación del supervisor de actividades.	Con cada facturación
6	Los productos utilizados para limpieza técnica de equipos deberán contar con hojas de seguridad (SDS/MSDS) y no contener sustancias prohibidas por la normativa ambiental vigente.	Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados.	Con el acta de inicio
7	En caso de utilizar sustancias químicas para limpieza o mantenimiento, estas deberán almacenarse temporalmente en recipientes identificados y bajo condiciones seguras que eviten derrames o contaminación ambiental.	Evidencia fotográfica y procedimiento de almacenamiento.	Mensualmente
8	El contratista deberá capacitar a su personal sobre manejo adecuado de residuos, control de derrames y cumplimiento ambiental durante la ejecución del contrato.	Registro de asistencia o	Semanalmente

		certificación de capacitación.	
9	Los empaques, cartones, plásticos y demás materiales aprovechables derivados del suministro de repuestos o equipos deberán ser entregados a programas de aprovechamiento o reciclaje autorizados, en caso de realizarse el mantenimiento en las instalaciones de la sede universitaria, debe entregarse al programa de reciclaje de la ECSAN.	Certificado de aprovechamiento o evidencia fotográfica de entrega al programa de reciclaje ECSAN.	Semanal
10	Cuando se realicen reemplazos de UPS, baterías, pantallas, equipos electrónicos, cámaras, controles de acceso o componentes eléctricos, el contratista deberá garantizar la trazabilidad del residuo retirado hasta su disposición final.	Certificados de gestión ambiental y relación de equipos retirados.	Semanal
11	El contratista deberá aplicar buenas prácticas de ecoeficiencia durante la prestación del servicio, minimizando el consumo de agua, energía y materiales.	Informe de actividades ambientales ejecutadas.	Mensual
12	El contratista deberá mantener disponible para verificación del supervisor toda la documentación ambiental relacionada con la gestión de residuos generados en la ejecución contractual.	Carpeta ambiental con soportes actualizados.	Permanente
13	Cuando se requiera movilización de RAEE o residuos peligrosos fuera de las instalaciones de la ECSAN, el contratista será responsable de garantizar su transporte seguro y cumplimiento de la normativa aplicable.	Manifiestos de transporte y certificados del gestor ambiental.	Semanal
14	El contratista deberá presentar un informe ambiental consolidado que relacione cantidades de residuos gestionados, tipo de residuo, gestor utilizado y soportes correspondientes.	Informe ambiental consolidado.	Mensual
15	El supervisor del contrato y el profesional del Sistema de Gestión Ambiental podrán realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas durante la ejecución contractual.	Actas de visita e inspección ambiental.	Durante la ejecución del contrato

Intendente Jefe **LUIS EDUARDO REINA SANABRIA**
Jefe de Planeación Encargado

CPS. NEIFE YESENIA PULIDO
Ingeniera Ambiental del Área de Planeación

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *(Decreto 723 de 2013, art. 16)*

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector

cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

7. Procurar el cuidado integral de su salud;
8. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
10. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
11. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores,	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del	formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOCE (12) MESES MÁS	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES QUE SURJAN DURANTEY CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DOCE (12) MESES MAS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DOSCIENTOS (200) SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE LA ACEPTACION DE OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías consta de un (01) folio.

Capitán **ANDRES HERNÁN PALOMO CHARRY**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ECSAN

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	3	2	1	No.		
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Clase		
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente		
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	Etapa		
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Tipo		
QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS PRESENTEN DEFECTOS YIO FALLASDE FABRICACIÓN LO CUAL SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	RIESGO ASOCIADO A LA PÉRDIDA DEL MATERIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DESDE E LUGAR DE FABRICACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		
RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	PERDIDA Y/O DAÑO DE LOS BIENES	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		
5	1	1	3	Probabilidad		
4	4	4	5	Impacto		
9	5	5	8	Valoración del riesgo		
ALTO	MEDIO	MEDIO	EXTREMO	Categoria		
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna el riesgo?		
EL SUPERVISOR DEBERA INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REQUERIR AL CONTRATISTA EN CASO DE DESPERFECTOS Y/O FALLAS DE LOS ELEMENTOS HACIENDO USO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y/O SERVICIO POSVENTA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONS TÉCNICAS MINIMAS, PARA LO CUAL TENDRA UN PERIODO NO MAYOR AL DETERMINADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO DE	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR, LAS CANTIDADES ADICIONALES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, A FIN SEAN VERIFICADAS Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS ACUERDOLAS FRAS DE RECEPCIÓN	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, EN EL LUGAR ESTABLECIDO Y DETERMINADO EN EL CONTRATO.	Tratamiento controles a ser implementados		
3	1	1	2	Probabilidad	Impacto después del trata	
2	1	1	5	Impacto		
5	2	2	7	Valoración del riesgo		
MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	Categoria		
SI	SI	SI	SI	Afecta la ejecución del contrato		
SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Persona responsable por implementar el tratamiento		
APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	TERMINO DEL CONTRATO	ENTREGA DE LOS BIENES POR IíTEM	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		
INFORMES DE SUPERVISION Y/O COMUNIACION OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	INFORME DE SUPERVISION	INFORME DE SUPERVISIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	
EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periodicidad ¿Cuándo?		

9	8	7	6	5
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA MENSUAL DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	NO OBTENER LOS PERMISOS DEL GOBIERNO PARA LA IMPORTACION DE LOS ELEMENTOS	EN EL CASO DE ELEMENTOS IMPORTADOS, FLUTUACION Y VOLATILIDAD EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS
RETRASO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	QUE SE GENERE TRAUMATISMO EN EL SERVICIO DE POLICIA	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DETERMINADO	QUE OCURRA UNA FLUTUACION ATIPICA EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS , GENERANDO CAMBIO EN LOS COSTOS DE LOS BIENES
5	1	1	3	3
4	4	4	5	5
9	5	5	8	8
EXTREMO	MEDIO	MEDIO	EXTREMO	EXTREMO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
EL SUPERVISOR DEBERA INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	REDUCIR LA PROBABILIAD DE OCURRENCIA / EVALUACION DE ALTERNATIVAS TECNICAS OPTIMAS, IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES PERIODICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCUA / UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIONDEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERA DAR TRAMITE DE MANERA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA EXPEDICION DE LOS PERMISOS DE IMPORTACION DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL GOBIERNO DEL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /LA ENTIDAD DEBERA PREVER LOS RECURSO NECESARIOS ANTE LA POSIBLE FLUTUACION DE LA TASA REPRESENTATIVA DELMERCADO Y REALIZAR LA ADICION QUE CORRESPONDA EN CASO DE PRESENTARSE UN INCREMENTIO NO PROYECTADO
3	1	1	2	2
2	3	1	5	5
5	4	2	7	7
MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO	ALTO
SI	NO	NO	SI	SI
SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	OFERENTES	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
APROBACION GARANTIA UNICA	DESDE LA APROBACION DE LA POLIZA UNICA	EN LA EJECUCION	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	DESDE LA APROBACION DE LA POLIZA
RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	TERMINACION DEL CONTRATO	ADJUDICACION	TERMINACION DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
INFORMES DE SUPERVISIONYIO COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	INFRORMES DE SUPERVISION
CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS TANTO TECNICOS COMO ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR LA POLICIA NACIONAL EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERA INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	APROBACION GARANTIA UNICA	RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	INFORMES DE SUPERVISIONYIO COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Capitán **ANDRES HERNÁN PALOMO CHARRY**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ECSAN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de mínima cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" –, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico

teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones y/o invitación publica de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Nota: dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley 2029 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" por medio del cual se adoptan las medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, como representante legal certifico que el tamaño de la empresa es:_____ y el tipo de organización:_____

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA	

Bogotá D.C., (día, mes, año)

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Bogotá, D.C.

Proceso de Contratación: _____

_____; en condición de proponente en el proceso de selección _____, por medio del presente escrito manifiesto que **CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO** a dar cumplimiento (en caso de ser adjudicatario) a las ESPECIFICACIONES y FICHA TÉCNICA establecidas en el proceso de contratación, correspondiente al ítem o lote _____ para la mencionada contratación. (en caso de adjudicación parcial por ítems o lotes).

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Nit:

Razón social:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS	

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones*" y la Ley 1474 de 2011** "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL	

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Asunto: PROCESO _____

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc)_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública"* del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.

4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación _____

De conformidad con las reglas establecidas para seleccionar a los oferentes que acrediten las condiciones descritas en los criterios de desempate referidas en la Ley 1860 de 2021 la cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la información suministrada debe contar con un tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentaciones, manifiesto que he sido informado de lo siguiente:

1) La Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Policía Nacional para la atención al público relacionados en la página web www.policia.gov.co y la línea de atención 601 5159000.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web www.policia.gov.co/politica-privacidad-uso-policia-nacional y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, AUDIOVISUALES Y CCTV DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formulario contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación _____

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia habilitante]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación Nro. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

iv)

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMULARIO - ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificado con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 10 de los CRITERIOS DE DESEMPATE del Pliego de Condiciones, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMULARIO - PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto: [Incluir el objeto del proceso]

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]